

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

I.E.S.
Marqués de Lozoya



CUÉLLAR (SEGOVIA)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.....	4
2.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS	
2.2. FINES EDUCATIVOS	
3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.....	7
3.1. LOCALIZACIÓN Y ENTORNO SOCIAL	
3.2. SEÑAS DE IDENTIDAD	
3.2.1. OBJETIVOS GENERALES	
3.2.2. VALORES FUNDAMENTALES	
3.2.3. NORMAS GENERALES	
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.....	11
4.1. ESTRUCTURA GENERAL DEL INSTITUTO	
4.2. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN	
4.2.1. HORARIO.....	12
4.2.2. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS.....	13
4.2.3. TRANSPORTE ESCOLAR.....	14
4.2.4. BIBLIOTECA.....	15
4.2.5. NUEVAS TECNOLOGÍAS: MEDIOS AUDIOVISUALES E INFORMÁTICOS.....	15
4.2.6. DINÁMICA ORGANIZATIVA.....	16
4.2.7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA: LÍNEAS GENERALES.....	17
4.2.8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.....	18
4.2.9. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.....	18
4.2.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	19
4.2.11. GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO: ORGANIZACIÓN DE RECURSOS, MEDIOS Y SERVICIOS.....	19
4.2.12. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES.....	20
4.2.13. CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL PRESUPUESTO A LOS DEPARTAMENTOS.....	20
4.2.14. CAFETERÍA.....	20
5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA.....	21
5.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	
5.2. PLAN DE CONVIVENCIA	
6. PLAN DE LECTURA.....	22
6.1. OBJETIVOS GENERALES	
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
6.3. ACTIVIDADES	
7. PLAN DE EVACUACIÓN.....	24
8. PROGRAMA “TUTORÍA ENTRE IGUALES”.....	25
8.1. INTRODUCCIÓN	
8.2. OBJETIVOS	
8.3. ESTRUCTURA	
9. PLAN DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL.....	26
9.1. FINALIDAD	
9.2. OBJETIVOS	
9.3. ACTUACIONES	
10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	27

10.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN	
11. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	28
11.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: TUTORÍAS DE ORIENTACIÓN	
11.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	
12. NUESTRO CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.....	30
12.1. COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO	
12.2. CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS AL INSTITUTO	
12.3. MEDIDAS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
12.4. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.	
13. NUESTRO CURRÍCULO.....	34
13.1. OBJETIVOS GENERALES DE ESO	
13.2. OBJETIVOS GENERALES DE BACHILLERATO	
13.3. ASIGNATURAS Y MATERIAS DE LA ESO Y BACHILLERATO: ITINERARIOS Y OPTATIVAS	
13.4. INCORPORACIÓN DE LOS TEMAS TRANSVERSALES	
13.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	
14. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	44
14.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:	
14.1.1. ASPECTOS GENERALES.....	44
14.1.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	45
14.1.3. PROCESO DE EVALUACIÓN EN ESO: PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	46
14.1.4. PROCESO DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO: PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	54
14.2. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DE LAS PROGRAMACIONES.....	58
14.2.1. CUESTIONARIO PROFESORES DEL DEPARTAMENTO: VALORACIÓN FINAL.....	61
14.2.2. CUESTIONARIO ALUMNOS EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.....	63
14.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	65
15. PROYECTO EDUCATIVO DE SECCIÓN BILÍNGÜE EN INGLÉS.....	65
16. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.....	68
17. DIRECTRICES PARA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	70
17.1. INTRODUCCIÓN	
17.2. OBJETIVOS	
17.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	
17.4. PROPUESTA DE TAREAS	
17.5. RESPONSABLES	
17.6. EVALUACIÓN	
18. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.....	72

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) es un documento institucional básico que sirve para ejercer la autonomía del instituto. Es integral y vinculante, pues compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa, pero también es abierto, flexible y susceptible de revisión. El PEC recoge los acuerdos, pautas o directrices que orientan las actuaciones de los miembros y colectivos de la Comunidad Educativa y tiene, por ello, como fin último el servir de instrumento para mejorar la calidad de la enseñanza.

Nuestro instituto se propone como fin máximo el logro de una enseñanza pública de calidad y en libertad, que sea capaz de dar respuesta a las necesidades formativas de los alumnos, contribuyendo al desarrollo de una educación integral que les posibilite, tanto el acceso, con garantías de éxito, a estudios superiores, como su incorporación a la vida social como ciudadanos libres, críticos, responsables, participativos y solidarios.

El presente Proyecto Educativo, siguiendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa (L.O.M.C.E.), recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación; incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Consejería de Educación de la JCyL, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas. Para ello, y siguiendo las indicaciones de la L.O.M.C.E, este Proyecto Educativo parte del análisis de las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior, respetando en todo momento el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la L.O.M.C.E y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Dentro del PEC se engloban otros planes o directrices que parecen tener estructura independiente, pero que están perfectamente englobados en nuestro ideario como es el plan de fomento de la lectura, el sistema de relaciones con las familias y nuestro entorno o, en aspectos de seguridad, como es el plan de evacuación. Se incluye la forma de evaluar la práctica docente, el proceso de aprendizaje y el propio proyecto educativo. Finalmente, se incorpora el proyecto educativo de la sección bilingüe, desde el curso 2009/10.

La redacción del PEC incluye una serie de planes y programaciones. Aunque se hace referencia a los mismos y, en algunos casos, a sus objetivos y actuaciones, entendemos que la

manera más óptima de contribuir a su difusión y consulta es incluir los siguientes documentos como anexos:

- Reglamento de Régimen Interior (RRI) y Plan de Convivencia.
- Plan de Evacuación.
- Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).
- Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Plan de Lectura.
- Plan de Atención a la Diversidad.
- Programaciones de los Departamentos Didácticos.
- Programación Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Programación de los Proyectos de Nuevas Tecnologías.

En su elaboración han participado todos los miembros de la Comunidad Educativa directa o indirectamente, fundamentalmente a través de sus representantes en el Consejo Escolar, la Junta de Delegados, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y el Claustro de Profesores.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.

La organización general del instituto debe de ir orientada a conseguir los fines y principios educativos que marca la L.O.M.C.E. en sus artículos 1 y 2 del Capítulo I.

2.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

2.2. FINES EDUCATIVOS.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

“Artículo 2.bis. Sistema Educativo Español.

1. A efectos de esta ley orgánica, se entiende por Sistema Educativo Español el conjunto de Administraciones educativas, profesionales de la educación y otros agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de regulación, de financiación o de prestación del servicio público de la educación en España, y los titulares del derecho a la educación, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para prestarlo.

2. Las Administraciones educativas son los órganos de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas competentes en materia educativa.

3. Para la consecución de los fines previstos en el artículo 2, el Sistema Educativo Español contará, entre otros, con los siguientes instrumentos:

a. El Consejo Escolar del Estado, como órgano de participación de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento al Gobierno.

b. La Conferencia Sectorial de Educación, como órgano de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

c. Las mesas sectoriales de negociación de la enseñanza pública y de la enseñanza concertada que se constituyan.

d. El Sistema de Información Educativa.

e. El Sistema Estatal de Becas y Ayudas al Estudio, como garantía de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

4. El funcionamiento del Sistema Educativo Español se rige por los principios de calidad, cooperación, equidad, libertad de enseñanza, mérito, igualdad de oportunidades, no discriminación, eficiencia en la asignación de recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

3.1. LOCALIZACIÓN Y ENTORNO SOCIAL.

El Instituto de Enseñanza Secundaria “MARQUÉS DE LOZOYA” está situado en la villa de Cuéllar. La población del municipio y sus pedanías es de aproximadamente 9500 habitantes; población que se mantiene estable desde los últimos años con un pequeño porcentaje de inmigrantes. Cuéllar es cabeza de comarca y cuenta con una importante actividad en el sector servicios (Centro de Salud, Juzgado, Comercios, Talleres, etc.) y diferentes industrias relacionadas con la madera, la ganadería y los productos agrarios. En los últimos años se está potenciando, desde el Ayuntamiento, el sector turístico y hostelero (importante casco histórico, áreas recreativas, campo de golf, jornadas gastronómicas, etc.). También han surgido un buen número de empresas, aunque de pocos trabajadores, en los distintos polígonos que se han habilitado al efecto y ha tenido un auge considerable la construcción de viviendas, pues muchas personas de los municipios cercanos han decidido tener una segunda residencia en Cuéllar.

Al instituto están adscritos alumnos de Cuéllar, pero también de los pueblos próximos (Campaspero, Cogeces, Chañe, Olombrada, Sanchonuño, Vitoria, Valledado, etc., por citar los de mayor población), prácticamente los de los municipios de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar, con un porcentaje aproximado del 50% de alumnos que usan el transporte escolar. Esta procedencia heterogénea de los estudiantes no constituye un factor especialmente conflictivo en cuanto a la convivencia. Tampoco constituye un foco de conflicto significativo el 8% del alumnado de procedencia extranjera. Sin embargo, el 6% de alumnos de la etnia gitana concentra la mayor parte de las faltas graves.

El alumnado pertenece a familias de todo tipo y condición. Por ello, en el ámbito cultural, económico y social es un centro muy heterogéneo, pero la convivencia entre los alumnos es buena, no habiéndose detectado ningún problema de discriminación por estos factores. Los alumnos inmigrantes y algunos de la etnia gitana se integran con normalidad, salvo algún caso aislado (alumnos con más de 15 años) que se muestran demasiado remisos a asistir a clase y a comportarse debidamente.

En el centro están escolarizados aproximadamente 450 alumnos, distribuidos en una línea cuatro: cuatro grupos de ESO en cada nivel y tres de Bachillerato. En los últimos años ha disminuido el número de alumnos por cuestiones de natalidad. También han ido disminuyendo el número de alumnos que se incorporan a la Sección Bilingüe.

No se imparten ciclos formativos ni programas de cualificación profesional. La plantilla está en torno a los 60 profesores; el 70% de los profesores tiene destino definitivo en el instituto; el 37% reside en Cuéllar y el resto en las localidades próximas, principalmente en Valladolid. En los últimos años debido al concursillo, el número de profesores estable en el centro ha disminuido.

Además de las 24 aulas polivalentes de clases, el centro dispone de tres aulas pequeñas (dos para los grupos de PMAR), aula de Dibujo, aula de Música, tres aulas de Informática, aula de Audiovisuales, laboratorio de Ciencias Naturales, laboratorio de Física, laboratorio de Química, taller de Tecnología, Biblioteca (informatizada y con más de 15.000 volúmenes) y Gimnasio. Cuenta con una amplia Sala de Profesores, Departamentos (aunque no para todas las materias y en la mayoría de los casos compartidos) y una Cafetería. No hay despachos fijos destinados a la atención a padres.

Rodeando al edificio hay un amplio patio con arbolado, jardín y pista deportiva (instalaciones que deben ser acondicionadas). Al lado del patio, en su límite oeste, hay un aparcamiento para los once autobuses del transporte escolar, que se distribuyen en la carretera Valladolid y en la de Olmedo. Este servicio es supervisado y controlado por el instituto; la inestimable ayuda de la Policía Municipal y la Guardia Civil de Cuéllar contribuyen a ordenar el tráfico de vehículos a la entrada y salida de la jornada escolar.

Durante el curso se desarrollan un amplio número de actividades extraescolares y complementarias. Las primeras organizadas por los departamentos y las segundas en gran parte por la Biblioteca que fomenta el hábito de la lectura con campañas dedicadas a muy diversos temas, decorando el instituto periódicamente con distintos motivos relacionados con sus actividades. Se organiza un viaje de estudios para los alumnos de 1º de Bachillerato y una actividad cultural de varios días para los alumnos de 4º de ESO. También se organizan actividades desde las tutorías en materia de prevención que cuentan con la representación de determinados organismos como Cruz Roja, Centro de Salud, ONG, etc. donde se abordan temas relacionados con sexualidad, alimentación, habilidades sociales, consumo de drogas y alcohol, primeros auxilios o medio ambiente.

A partir del curso 2009/10, el instituto puso en funcionamiento una Sección Bilingüe en Inglés para la ESO. Pretendemos, entre otros objetivos, facilitar a los alumnos de nuestra comarca el acceso a una enseñanza bilingüe que responda a las necesidades educativas actuales y permita mejorar su nivel de inglés, fomentando las enseñanzas de la Escuela Oficial de Idiomas en Cuéllar e impulsando la creación de otras secciones en los colegios adscritos al instituto.

3.2. SEÑAS DE IDENTIDAD.

La Comunidad Educativa del IES “Marqués de Lozoya” desea un centro abierto, respetuoso con la pluralidad y libertad de conciencia individual, aconfesional, favorecedor de la coeducación y de la integración y con una modalidad de gestión representativa; todo ello bajo un clima de convivencia libre y democrática.

Como integrantes de un Instituto de Enseñanza Secundaria entendemos la enseñanza como servicio público, como factor compensador de desigualdades y como lugar de socialización e integración en la Sociedad, con una vocación de mejora constante de su calidad.

3.2.1. OBJETIVOS GENERALES.

- a. Crear en nuestro instituto un ambiente de trabajo gratificante para todos.
- b. Garantizar la comunicación y colaboración entre todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- c. Fomentar activamente en nuestros alumnos el desarrollo de sus capacidades intelectuales y la adquisición de conocimientos, ayudándoles a desarrollar un hábito de lectura frente a medios más alienantes como la televisión.
- d. Fomentar el pleno desarrollo de la personalidad de nuestros alumnos, ayudándoles a aprender, razonar y tomar decisiones por sí mismos.
- e. Formar a nuestros alumnos en el respeto por los derechos humanos, valores éticos y libertades. Evitar actitudes de rechazo o discriminación por sexo, raza o religión, formar en el compromiso solidario con el entorno y la colectividad desarrollando hábitos cívicos.
- f. Formar personas capaces de resolver sus discrepancias haciendo uso de la palabra y, por tanto, de la reflexión y el pensamiento, sin hacer uso de la violencia.
- g. Proyectar nuestro instituto hacia el exterior, impulsando las relaciones con otras entidades, instituciones y empresas.
- h. Garantizar una formación permanente actualizada a los miembros de la Comunidad Educativa.
- i. Trabajar en equipo, respetando las aportaciones de todos y colaborando en el desarrollo de ideas propias y ajenas.

3.2.2. VALORES FUNDAMENTALES.

- a. Participación, Solidaridad y Justicia.

Potenciando en nuestros alumnos la participación activa, la colaboración solidaria, el respeto por otras formas de pensar y actuar y el rechazo de actitudes e ideas que supongan discriminación hacia otros en situaciones de injusticia y desigualdad.

b. Creatividad.

Trabajando conjuntamente para que nuestros alumnos adquieran hábitos que les hagan capaces de interpretar todo tipo de situaciones, investigar rigurosamente diseñando distintas soluciones, manifestar originalidad en las respuestas y desarrollar la imaginación creadora.

c. Libertad y Responsabilidad.

Trabajando conjuntamente para que nuestros alumnos adquieran modos de vida saludable (para prevenir hábitos de drogodependencia, alcoholismo y tabaquismo), limpieza, esfuerzo, atención, elección libre y adecuada, compromiso y autocrítica.

3.2.3. NORMAS GENERALES.

a. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deberán ser igualmente reconocidos, valorados y respetados en su trabajo.

b. La colaboración y ayuda mutua será la norma fundamental entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

c. No podrá ser nadie discriminado por ningún tipo de característica personal o social, respetándose siempre las opiniones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

d. Los miembros de la Comunidad Educativa mantendrán una actitud de respeto hacia el material y las instalaciones del instituto.

e. Profesores, padres, alumnos y personal no docente colaborarán en la resolución de conflictos.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL INSTITUTO.

4.1. ESTRUCTURA GENERAL.

Como se indica en la L.O.M.C.E. y otras disposiciones legales, los nuevos Institutos tienen como características principales el ser descentralizados y por ello deben tener no sólo una alta capacidad de autonomía institucional a través del Proyecto Educativo, sino también de administración y gestión, además de un alto grado de participación de sus miembros a través del Consejo Escolar, Claustro, Departamentos, Juntas de Evaluación, Juntas de Delegados, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, y a través de las Comisiones que, en su caso, se constituyan.

Los órganos colegiados del instituto son el Consejo Escolar (en cuyo seno actúa la comisión de convivencia, además de otras que se constituyen temporalmente), el Equipo Directivo y el Claustro de Profesores. Funciona también la Comisión de Coordinación Pedagógica constituida por el director, el jefe de estudios y los jefes de los departamentos.

Los departamentos didácticos del instituto son: Artes Plásticas, Biología y Geología, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Griego, Inglés, Latín, Lengua y Literatura, Matemáticas, Música y Tecnología. Estos departamentos, además de impartir las áreas que les dan nombre, ofertan una amplia gama de materias optativas que contribuyen a la diversidad y formación integral del alumno.

Otros departamentos también constituidos en el instituto son el departamento de Orientación y el de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Las competencias de los órganos colegiados y de los órganos de coordinación docente son las establecidas en la L.O.M.C.E. y, en materia de convivencia, en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

4.2. ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN.

4.2.1. HORARIO.

a. Actividades lectivas, complementarias y extraescolares.

Las actividades lectivas se realizarán en el instituto de lunes a viernes con el siguiente horario:

- Entrada a las 08,30 horas
- Salida a las 15,10 horas (lunes y martes)
- Recreo de 11:05 a 11:35 horas
- Este curso 2016/17 como consecuencia de la participación del Instituto en el programa MARE (Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo), el horario se verá ampliado de lunes a jueves de 16:00 a 18:00h.

El horario del transporte escolar será el siguiente:

- Llegada al instituto a las 8,30 horas.
- Salida a partir de las 14,15 horas.

Las actividades no lectivas, dentro o fuera del recinto escolar, serán consideradas actividades complementarias o extraescolares, respectivamente, a todos los efectos. Su horario

será fijado por los organizadores de la actividad y estarán sujetas a las normas establecidas en el RRI y por sus responsables u organizadores.

b. Horas de disponibilidad de servicios e instalaciones.

Los alumnos y padres podrán disponer de las instalaciones del instituto, dentro de la jornada lectiva, siempre y cuando esa disposición no afecte negativamente al desarrollo normal de las actividades lectivas.

Secretaría: Horario general al público: 9:00 a 14:00 horas.

Horario para los alumnos: Recreo.

Horario de julio y septiembre (matrícula y becas): 9:00 a 14:00 horas.

Reprografía: Horario alumnos: Recreo.

Horario profesores: Procurarán encargar las fotocopias con antelación y no hacer uso de este servicio durante el recreo.

Biblioteca: Horario general: De lunes a viernes; de 8:30 a 14:15 horas.

Horario de préstamo y devolución para profesores: durante la jornada lectiva.

Horario de préstamo y devolución para alumnos: durante el recreo.

4.2.2. RECURSOS.

La plantilla de profesores se aproxima a los 60 miembros. El 75% de los profesores tiene destino definitivo en el instituto. El número de alumnos matriculados es cercano a 450, distribuidos aproximadamente en 21 grupos. El personal no docente está formado por una administrativa, cuatro ordenanzas y cuatro empleadas de la limpieza.

Además de las 24 aulas polivalentes de clases, el centro dispone de aula de Desdobles, aula de Dibujo, aula de Música, tres aulas de Informática, aula de Audiovisuales con pizarra digital, laboratorio de Ciencias Naturales, laboratorio de Física, laboratorio de Química, taller de Tecnología, Biblioteca (informatizada y con más de 15000 volúmenes) y Gimnasio. En tres dependencias existen cañones fijos de proyección, además de los cañones móviles, los ordenadores portátiles y los equipos de televisión, vídeo y DVD, tanto móviles como fijos.

Otras instalaciones son las siguientes: Sala de Profesores, despacho de Dirección - Jefatura de Estudios, despacho de Secretaría, despacho de Orientación, cinco despachos compartidos para Departamentos, sala de reprografía, despacho de ordenanzas y cafetería. Rodeando al edificio hay un amplio patio con arbolado, jardín y pista deportiva; en el límite noreste del patio hay un aparcamiento para los autobuses del transporte escolar. En la actualidad dicho

servicio se organiza en unas 10 líneas de transporte, está controlado por el instituto con la inestimable ayuda de la Policía Municipal y la Guardia Civil de Cuéllar.

Las posibilidades estructurales del Instituto permiten la utilización eficaz de espacios y de materiales didácticos (biblioteca, medios audiovisuales e informáticos, laboratorios), ya que hay establecidas ciertas normas de utilización de los mismos, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior del instituto. El uso de materiales y recursos está supeditado al propio horario general del centro, a los horarios de grupos y profesores y a las asignaturas que se imparten en el instituto. Para dotarlos de la mayor eficacia y flexibilidad posible, periódicamente se revisan las posibilidades de utilización de materiales e instalaciones, atendiendo las sugerencias de los profesores y las necesidades de los alumnos.

La planificación económica corre a cargo de la Secretaría del Instituto, siendo en todo caso el Consejo Escolar el que aprueba tanto el programa de gastos, como la cuenta de gestión anual. Generalmente la programación de gastos es suficientemente flexible como para permitir la adquisición de material y recursos no previstos inicialmente. La gestión económica en el centro, al igual que otros aspectos administrativos, está ya informatizada.

4.2.3. TRANSPORTE ESCOLAR.

La organización del Transporte Escolar de nuestro centro se rige por el Protocolo del Transporte establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. En él se establecen las siguientes bases:

1. El autobús escolar es una continuación del centro, por ese motivo se deben respetar las normas de convivencia como si se estuviera en él y respetar las recomendaciones marcadas por los transportistas. Cualquier conducta contraria a la convivencia o falta de respeto al conductor, requerirá la aplicación del Reglamento de Régimen Interior y de la normativa sobre convivencia y, en su caso, la sanción correspondiente.
2. Los conductores de los vehículos deben mantener un comportamiento correcto durante las rutas o esperas, asumiendo que es un servicio complementario de un centro educativo. Deben contribuir, de esta manera, a la educación de los alumnos. Cualquier incidente debe ser puesto de manifiesto a los encargados del transporte en los centros (Director, Jefe de Estudios, Secretario...).
3. La seguridad es lo más importante. Centros educativos y transportistas deben velar por ella de forma rigurosa. Las normas y recomendaciones que establecidas en este protocolo deben cumplirse escrupulosamente.

Entre el centro y los transportistas se establecen una serie de acuerdos básicos: la entrega del carné de transporte a cada alumno, la asignación de un número de butaca fijo en cada autobús para el alumno, la necesidad de poner en conocimiento del centro el retraso en el cumplimiento del servicio o el establecimiento de acuerdos puntuales para modificar el horario del servicio.

Al comienzo del curso, se organiza el Comité del Transporte Escolar, formado por dos alumnos de cada ruta y el director del centro. Su cometido principal es facilitar la comunicación entre el instituto y los conductores, velando por el cumplimiento de los horarios y otras posibles incidencias. Las normas de comportamiento para los alumnos y conductores, si bien están detalladas en los protocolos de transporte, son normas de ciudadanía lógicas dirigidas a la seguridad en el transporte y el cuidado de los autobuses.

4.2.4. BIBLIOTECA.

A lo largo de los últimos años el equipo de profesores encargado de la biblioteca del centro ha llevado a cabo una amplia planificación de actividades que persiguen aumentar el número de lectores entre nuestros alumnos y la presencia de la biblioteca en las actividades diarias del instituto. Las actividades cuentan con una programación anual, cuyas directrices generales se enmarcan dentro del Plan de Lectura, que se centran en: la promoción de la lectura (campañas especiales, conferencias, exposiciones temáticas, celebración de efemérides, etc.), la formación de usuarios, la adquisición de fondos etc.

4.2.5. NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Interesados en la aplicación de las nuevas tecnologías como herramienta fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje, nuestro instituto viene desarrollando iniciativas tendentes a la asignación de espacios, la dotación de recursos y la participación en proyectos. El responsable de cada área redacta una programación al principio del curso; se pretende impulsar y difundir el uso de estos recursos. Planificar, coordinar e instruir en el uso de los distintos recursos, son actuaciones prioritarias al comienzo de cada curso.

Recursos más relevantes:

- Medios audiovisuales: televisores, reproductores de vídeo y DVD, cañones de proyección, equipo de sonido, etc.
- Medios informáticos: pizarras digitales, aulas de informática, laboratorio de idiomas, ordenadores portátiles, mantenimiento de equipos en despachos y sala de profesores, etc.

- Mantenimiento de la página Web del centro: www.iesmarquesdelozoya.net
- Programas GECE, IES 2000, INFOEDUCA, IESFÁCIL e IESFACIL_incidencias para la gestión académica y administrativa.

Al comienzo del curso, dentro de la Programación General Anual (PGA), se incluye la organización de estos recursos.

4.2.6. DINÁMICA ORGANIZATIVA.

En cuanto a la toma de decisiones en los órganos colegiados o grupos de participación, lo normal es que se haga por consenso y en algunas ocasiones por votación mayoritaria. Una vez tomada la decisión, la participación o colaboración, en cuanto al cumplimiento de los acuerdos, es elevada. La coordinación es elevada entre los miembros de los departamentos y en ocasiones diferentes departamentos organizan actividades conjuntas (visitas culturales, salidas al campo, jornadas culturales) dotándolas de un interesante carácter interdisciplinar y eficacia económica.

Desde el instituto se fomenta la relación y el intercambio de información entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, promoviendo así la implicación de todos en el proceso educativo. Entre el profesorado la comunicación es bastante eficaz (casilleros personales y tabloneros en la sala de profesores), así como entre profesores y alumnos (tutorías, clases, tabloneros de aula). Profesores y padres mantienen contactos globales en reuniones colectivas a través de las tutorías o contactos individuales cuando lo solicita una de las partes.

El Equipo Directivo se reúne con los padres en diversas ocasiones: jornadas de acogida para 1º de ESO, viajes de estudios, reunión general con la participación de los tutores, jornadas de orientación en 4º de ESO y Bachillerato y en cuantas ocasiones las circunstancias lo requieren.

Las reuniones mensuales de la Comisión de Coordinación Pedagógica y las semanales de Jefatura de Estudios con los Tutores y el departamento de Orientación, posibilitan la información puntual y rápida en todos los aspectos.

La participación conjunta de padres, alumnos y profesores se establece en momentos concretos del curso escolar (jornadas culturales, etc.) o bien a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

El control del funcionamiento del instituto se realiza al final del mes de Junio y figura en la Memoria Anual que redacta y elabora el Equipo Directivo y es sometida al consenso y aprobación del Claustro y del Consejo Escolar.

4.2.7. METODOLOGÍA DIDÁCTICA. LÍNEAS GENERALES.

Los principios metodológicos generales se fundamentan en algunos principios básicos del aprendizaje, se adoptan de forma coherente en todas las áreas, adaptándolos a las características del grupo, y van encaminados a que los alumnos alcancen los objetivos de cada etapa:

1. El profesor adoptará el papel de guía en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. Se tomarán como referencia los conocimientos previos que cada alumno posee. Es necesario que durante el proceso de enseñanza-aprendizaje el profesor los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.
3. En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes (aprendizaje por facilitación), mientras que otras veces resultará más apropiado disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento (aprendizaje por descubrimiento).
4. Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.
5. Para incrementar el grado de motivación conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten, tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a los que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano.
6. Plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al mismo tiempo, aumentará el interés en los adolescentes y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.
7. El trabajo en grupo puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos. Este recurso no debe ni puede aplicarse sin la debida reflexión. Para asegurarse el éxito del trabajo en grupo previamente tiene que seleccionarse cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla, definir claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea.
8. En la programación deben preverse distintos niveles de dificultad o profundización para atender la diversidad en el aula.
9. Los alumnos con dificultades de aprendizaje requieren una atención individualizada o

en grupos reducidos. Con estos alumnos podrán adoptarse medidas como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc., llevadas a la práctica por cualquier profesor, o en su caso por personas cualificadas, actuando de manera coordinada.

10. Otras vías de atención a la diversidad son la posibilidad de elegir entre las materias optativas que oferta el centro y la posibilidad de cursar un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (P.M.A.R.).

4.2.8. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS.

a. Horario de los profesores.

- Favorecer los desplazamientos de aquellos profesores que imparten clases en dos centros diferentes, completando la jornada lectiva en cada uno de ellos, siempre y cuando las asignaturas que impartan lo permita.
- Favorecer la realización de las reuniones de Departamento, de Tutoría de Orientación y de la Comisión de Coordinación Pedagógica..
- En la confección del horario se tendrán en cuenta otras reuniones conjuntas: equipo directivo, actividades extraescolares, biblioteca, proyectos o grupos de trabajo, etc.

b. Horario de los alumnos.

- Se intentará, que las tutorías de alumnos serán coincidentes para todos los grupos de cada curso según el siguiente criterio: hasta tres grupos, tutorías coincidentes; cuatro grupos o más, coincidentes dos a dos.

4.2.9. AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.

Para distribuir a los alumnos la Jefatura de Estudios atenderá a la dispersión de los mismos en diferentes grupos según los siguientes criterios:

1. En los dos primeros cursos de ESO: procedencia de los alumnos, Religión o Valores Éticos, Francés u optativa de refuerzo, programa bilingüe o no, edad, sexo, si son o no repetidores y si son o no alumnos con dificultades de aprendizaje, si pertenecen a PMAR o no.
2. En 3º y 4º de ESO: programa bilingüe o no, pertenecientes a PMAR o no, grupos de Religión o Valores Éticos, opciones, optativas, edad, sexo, si son o no repetidores y si son o no alumnos con dificultades de aprendizaje.
3. En Bachillerato se atenderá a los siguientes criterios: modalidad, materias de la

modalidad, optativas e itinerarios.

Con el fin de atender adecuadamente a los alumnos que requieran un apoyo especial para reforzar su proceso de enseñanza-aprendizaje, se facilitará la creación de agrupamientos flexibles, pequeños grupos de apoyo y refuerzo dentro y fuera del aula, grupos de desdoble y recuperación, etc.

4.2.10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Las actividades complementarias y extraescolares que se llevan a cabo fuera o dentro del recinto escolar cuentan con una elevada participación de los alumnos. Son actividades que dotan al conocimiento académico de una proyección práctica fuera de las aulas, y además están encaminadas a lograr diferentes objetivos: promover la creación de grupos de alumnos que compartiendo intereses puedan llevarlos a cabo en horario no lectivo, mostrar a los alumnos las distintas manifestaciones de la cultura y despertar en ellos nuevos intereses, potenciar la proyección cultural del instituto en la comarca, estimular los lazos afectivos de los alumnos respecto al instituto así como el clima de compañerismo y respeto entre alumnos y profesores, conocer y fomentar el respeto por el entorno más próximo al centro y ampliar el horizonte cultural de los alumnos a otras provincias, regiones y países, abriéndose a otras manifestaciones culturales y vivencias sociales.

La PGA incluye la programación detallada de estas actividades. Las actividades se organizan anualmente en la correspondiente programación con la colaboración de los departamentos y el equipo directivo

4.2.11. GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO: ORGANIZACIÓN DE RECURSOS.

La principal fuente de ingresos es la Consejería de Educación. Otros recursos son:

- Aportaciones de los alumnos en las actividades extraescolares.
- La asignación que recibimos de la Escuela Oficial de Idiomas
- Aportaciones de otras entidades que colaboran en actividades concretas.

Se realiza un presupuesto anual que es aprobado por el Consejo Escolar.

La mayoría de los gastos se refieren al mantenimiento operativo del centro: gasoil, electricidad, comunicaciones, agua, reparaciones del edificio y de la maquinaria. Se procura mantener un equilibrio entre los gastos en actividades extraescolares y las aportaciones de los alumnos.

Anualmente recibimos equipamiento (mobiliario, medios informáticos y audiovisuales, etc.) de la Consejería de Educación, unas veces a petición propia y otras por adjudicación directa.

4.2.12. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

En el Reglamento de Régimen Interior que se adjunta a este documento se especifican las condiciones de uso de los recursos, las instalaciones y los servicios educativos del instituto por los miembros de la Comunidad Educativa y por otras organizaciones, asociaciones, etc. ajenas al mismo.

4.2.13. CRITERIOS PARA EL REPARTO DEL PRESUPUESTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS.

La asignación de dinero para los gastos de los departamentos se realiza en función de nuestros recursos, procurando atender las necesidades para las actividades lectivas diarias, entendiendo que en algunos es necesaria una asignación superior a lo habitual:

- Todos los departamentos tienen asignada una cantidad anual fija.
- Departamentos como el de Educación Física y Tecnología reciben una asignación especial debido al mayor gasto de material.
- Cualquier petición de gasto extraordinario es solicitada al Director del centro y atendida, en la medida de lo posible.
- La Biblioteca también tiene asignada una cantidad para adquisición de fondos

4.2.14. CAFETERÍA.

La Dirección Provincial de Educación de Segovia adjudica el servicio de Cafetería, por dos años inicialmente, prorrogables de forma anual por otros dos años más.

5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y PLAN DE CONVIVENCIA.

5.1. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

El Reglamento de Régimen Interior es el marco que articula la convivencia entre los miembros de nuestra comunidad educativa. Su fin principal es garantizar el derecho a la educación de los alumnos y la salud laboral de todos los alumnos y trabajadores del instituto. Es, por tanto, obligación de todos los que integramos el centro conocerlo, desarrollarlo y mejorarlo.

El Reglamento de Régimen Interior tiene por objeto:

- a) Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, de los miembros de la comunidad educativa.

- b) Establecer las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.
- c) Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.
- d) Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
- e) Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos

El Reglamento de Régimen Interior se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

5.2. PLAN DE CONVIVENCIA.

a. Objetivos Generales.

1. Conseguir que los alumnos valoren: la responsabilidad, la cooperación, la solidaridad y el espíritu de crítica al lado de la formación cultural y técnica.
2. Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social
3. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales con especial interés en su prevención, tratamiento y erradicación.
4. Fomentar el cuidado y limpieza de los materiales y dependencias del instituto como herramientas imprescindibles para desarrollar nuestro trabajo.
5. Conseguir que nuestro centro refleje la preocupación común por mantener un entorno agradable y funcional al servicio del usuario.

b. Objetivos Específicos.

1. **Ámbito de actuación: el clima escolar.**
 - Organizar el centro para mejorar la convivencia.
 - Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
 - Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
 - Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad y la no violencia.

2. **Ámbito de actuación: contexto social**

- Organizar el centro para mejorar la participación de todos.

3. **Ámbito de actuación: gestión del aula**

- Prevenir y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el cuidado de las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
- Organizar el aula para mejorar la convivencia.

4. **Ámbito de actuación: aspectos curriculares**

- Implicar a los Departamentos Didácticos en el tratamiento curricular de los objetivos generales del Plan.

Anualmente, al principio de curso, se aprueban las actividades que van a desarrollarse para conseguir los objetivos del plan de convivencia. La aprobación de las actividades se realiza con la participación de la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar.

El Plan de Convivencia se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

6. PLAN DE LECTURA.

La trayectoria seguida en los últimos años por nuestra biblioteca, la experiencia acumulada en actividades de promoción de la lectura, la procedencia de nuestros alumnos (muchos acuden en transporte escolar de pueblos cercanos) y la situación geográfica del Instituto (a 2km cuesta arriba del centro del pueblo) nos hace dirigir nuestros esfuerzos y objetivos a convertirnos en una Biblioteca Didáctica, es decir, un centro de documentación, difusión cultural, información y préstamo bibliotecario centrado en la promoción de la lectura como fuente de placer, conocimiento y mejora personal integrado dentro del horario y la dinámica diaria de las clases.

El plan de lectura de este centro debe de serlo de todos, un plan donde tenga cabida la participación de padres, alumnos, personal laboral y docente. Un proyecto de centro en el que aunque cambien las personas que se hagan cargo de su coordinación y desarrollo siga creciendo y evolucionando, ya que se ha concebido para estar integrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje y servir como alternativa de ocio de por vida.

6.1. OBJETIVOS GENERALES.

ORDEN EDU/747/2014 de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

1. Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.

2. Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
3. Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
4. Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
5. Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
6. Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación inicial del centro, el plan tendrá además, los siguientes objetivos específicos:

1. Proporcionar a nuestros alumnos la formación de usuario necesaria para localizar fondos de diversa procedencia en cualquier biblioteca a la que vayan a tener acceso.
2. Contribuir desde todas las áreas al fomento de la lectura como fuente de placer y de desarrollo de un espíritu crítico.
3. Adecuar los fondos bibliográficos y en otros formatos a las necesidades del centro.
4. Poner a disposición de los profesores que así lo demanden los materiales necesarios para trabajar con los alumnos en la biblioteca en actividades de consulta de fuentes o promoción de la lectura integrada en sus programaciones.
5. Dar a conocer las novedades bibliográficas que puedan aparecer en el mercado y difundir las noticias culturales de interés.
6. Promover actividades encaminadas a la formación de los alumnos como usuarios de bibliotecas tanto tradicionales como digitales.
7. Adecuar los fondos bibliográficos y en otros formatos a las necesidades del centro.
8. Dar a conocer las novedades bibliográficas que puedan aparecer en el mercado y difundir las noticias culturales de interés.
9. Fomentar el acceso de los alumnos a la Red como fuente de información complementaria, alternativa y constantemente actualizada.

10. Dar a conocer las actividades de promoción de la lectura desarrolladas por la Biblioteca y los fondos bibliográficos del centro a través de la Red.
11. Organizar encuentros con autores que darán a conocer su obra literaria y su experiencia como lectores.

6.3. ACTIVIDADES.

Las actividades propuestas anualmente en la correspondiente programación están encaminadas a desarrollar los objetivos propuestos, siguiendo las directrices marcadas por las necesidades detectadas en nuestro centro y las sugerencias de actuación de los departamentos y alumnos del centro. Las actividades son valoradas y aprobadas por la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar, al comienzo de cada curso.

El Plan de Lectura se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

7. PLAN DE EVACUACIÓN.

El Plan de Evacuación del instituto incluye las siguientes actuaciones:

1. Determinar el modo de informar sobre una posible emergencia que obligue a la evacuación del instituto.
2. Agrupar las dependencias del instituto en distintas zonas.
3. Determinar la persona responsable de cada zona.
4. Establecer el orden de evacuación de cada zona.
5. Determinar la puerta de salida para cada zona.
6. Establecer, en el patio, el área de concentración de cada grupo de personas, para su control inminente.
7. Elaborar las instrucciones para proceder a la evacuación del edificio.
8. Colocar las instrucciones de evacuación, junto con el plano del instituto, en las dependencias y pasillos del centro, indicando la salida a utilizar y el área de reunión.
9. Evacuación de personas con minusvalía motórica.
10. Dar a conocer al personal del instituto el Plan de Evacuación.
11. Realizar anualmente un ejercicio práctico de evacuación de emergencia en el instituto.

El Plan de Evacuación se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

8. PROGRAMA “TUTORÍA ENTRE IGUALES”.

8.1. INTRODUCCIÓN.

El TEI es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar, es institucional e implica a toda la comunidad educativa. Tiene como objetivo básico mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias, orientadas a la mejora o modificación del clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, conflicto y violencia (física, emocional o psicológica).

Considera la participación activa de los iguales como elementos básicos del proceso de prevención e intervención en situaciones de violencia a acoso escolar:

- En secundaria los alumnos de 3º curso son tutores emocionales de los de 1º.

8.2. OBJETIVOS.

1. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia.
2. Concienciar a la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia e informar sobre las consecuencias personales, sociales y educativas que este fenómeno comporta.
3. Facilitar el proceso de integración de alumnos, hacia una escuela inclusiva.
4. Crear un referente (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.
5. Reconocer al alumnado como sujeto dinámico de la convivencia, en la prevención de la violencia y el acoso escolar.
6. Compensar el desequilibrio de poder y fuerza propio de la violencia y el acoso desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
7. Integrar la “TOLERANCIA CERO” respecto a la violencia y maltrato, como un rasgo de identidad del centro.

8.3. ESTRUCTURA.

El proceso de implementación y desarrollo del TEI en un centro educativo, implica a toda la comunidad educativa e interviene sobre cada uno de sus elementos. Está estructurado:

1. Centro educativo y profesorado
 - o Presentación del programa
 - o Aprobación por parte de dirección, claustro, consejo escolar
 - o Información, sensibilización y formación

2. Alumnado, formación básica (tutores y tutorizados)

- Información y sensibilización
- Formación de tutores y estrategias de intervención
- Nombramiento y entrega de diplomas
- Presentación de tutores y tutorizados

3. Alumnado, formación continuada (tutores y tutorizados)

- De cohesión de parejas o equipos y fortalecimiento del vínculo emocional.
- De tutoría.
- De formación permanente de tutores.
- Evaluación.

4. Familias

- Información sobre el TEI.
- Contextualización del TEI.
- Formación y compromiso.

El Programa T.E.I. se adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

9. PLAN DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL.

9.1. FINALIDAD.

Este Plan tendrá como finalidad fomentar el uso seguro, crítico y responsable de las TIC entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, en especial en el alumnado.

9.2. OBJETIVOS.

1. Impulsar la alfabetización digital de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Formar sobre el uso seguro de Internet (especialmente por los menores).
3. Informar sobre las situaciones de riesgo más habituales a las que deben hacer frente los menores Cuando navegan por Internet.
4. Elaborar planes básicos de seguridad por edades (niños, preadolescentes, adolescentes)
5. Ofrecer una línea de ayuda y denuncia ante situaciones no deseadas, usurpaciones de identidad, comportamientos inadecuados o contenidos inapropiados o ilegales, así como cualquier otra situación incómoda encontrada en Internet.
6. Promocionar y difundir el buen uso de las TIC en la educación mediante la

organización de cursos, talleres, encuentros, jornadas, etc.

7. Dinamizar el uso seguro de las TIC en los centros educativos.

9.3. ACTUACIONES.

1. Difusión del Plan de Seguridad y Confianza Digital.
2. Realización de vídeos de corta duración.
3. Celebración del Día Internacional de la Internet Segura.
4. Realización de talleres para las familias.
5. Realización de talleres para el alumnado.

El Plan de Seguridad y Confianza Digital de adjunta como anexo al presente Proyecto Educativo.

10. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

10.1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

En relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como de sus objetivos, los principios y finalidades de la Etapa:

- No todos los alumnos y alumnas son iguales. Son diferentes por múltiples causas, unos porque presentan diferencias en su capacidad, otros por tener asociados condicionantes sociales, económicos, culturales o combinación de los anteriores, algunos porque son más competentes que los otros... sin embargo todos y todas están en el instituto como parte de nuestra realidad.
- Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro. La atención a la diversidad tiene, por tanto, un doble carácter, preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.
- La Comunidad Educativa del IES “Marqués de Lozoya” desea un centro abierto, respetuoso con la pluralidad y libertad de conciencia individual, aconfesional, favorecedor de la coeducación y de la integración y con una modalidad de gestión representativa; todo ello bajo un clima de convivencia libre y democrática.
- Como integrantes de un Instituto de Enseñanza Secundaria entendemos la enseñanza como servicio público, como factor compensador de desigualdades y como lugar de socialización e integración en la Sociedad, con una vocación de mejora constante de su calidad.

11. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

11.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: TUTORIAS DE ORIENTACIÓN.

El sistema tutorial se convierte en la pieza clave del proceso escolar, y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. El tutor es quien mejor debe conocer a todos y cada uno de los alumnos de su grupo y quien tiene la principal responsabilidad de orientarle de una manera directa e inmediata.

Los principios generales que inspiran el Plan de Acción Tutorial para nuestro Centro, constituyen el punto de arranque para su posterior desarrollo y se refieren a los siguientes aspectos:

- La acción tutorial y orientadora no se realizará al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada en ellas.
- La acción tutorial se desarrollará por el Profesor - Tutor, junto con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Para que la eficacia de la acción tutorial sea mayor, ha de ser compartida y trabajada por el conjunto de profesores que interviene en el grupo - clase.

Al inicio del curso el Departamento de Orientación acordará con los tutores los bloques de programación (que incluirán las principales líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado de cada grupo).

Finalmente el tutor deberá planificar las actividades específicamente tutoriales que desarrollará a lo largo del curso con su grupo de alumnos.

La programación tutorial marco se estructura en torno a once bloques de programación:

- Bloque I: Actividades de acogida, presentación e integración
- Bloque II: Actividades de convivencia
- Bloque III: Normas, objetivos y funcionamiento del grupo
- Bloque IV: Objetivos y funciones de la tutoría
- Bloque V: Técnicas de trabajo intelectual. Aplicación estratégica de las técnicas
- Bloque VI: Orientación Académica y Profesional
- Bloque VII: Sesiones de evaluación con los alumnos
- Bloque VIII: Sesiones de evaluación
- Bloque IX: Actuaciones con el equipo docente - Junta de profesores
- Bloque X: Evaluación de la tutoría

- Bloque XI: Actividades y reuniones con las familias.

El Plan de Acción Tutorial se adjunta como anexo al PEC

11.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional es una de las áreas de interés prioritario de la orientación educativa, y es mucho más que una mera información. Se trata de preparar para la vida académica y laboral posterior desde el sistema educativo, haciendo tomar conciencia al alumnado de que la profesión es un aspecto significativo de la vida de una persona.

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que debe desarrollarse a lo largo de toda la escolaridad, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno tenga que escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones pueda condicionar, en gran medida, el futuro académico y profesional de los estudiantes: itinerarios académicos en 4º de ESO y Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional y programas de Cualificación Profesional Inicial.

El Plan de Orientación Académico y Profesional se desarrollará a través de la acción tutorial sin menoscabo de que, a lo largo del curso, el Departamento de Orientación pueda y deba intervenir directamente, especialmente en 3º y 4º de ESO y Bachillerato, para contribuir a facilitar la toma de decisiones del alumno.

El proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del Consejo Orientador que para cada alumno se ha de formular, oída la Junta de Evaluación.

El plan de Orientación Académica y Profesional se basará en los siguientes principios:

- La institución escolar debe dar respuesta a las demandas del alumno, la familia y la sociedad.
- La orientación supone un proceso de aprendizaje.
- Es un proceso sistemático enmarcado en un período amplio, y no un hecho puntual. Ha de ser elaborado y desarrollado a lo largo de toda la escolaridad.
- Es necesaria la colaboración de la institución, los padres, el alumno y el entorno.
- Las actividades se enmarcan desde una perspectiva interdisciplinar, relacionadas con el currículo escolar.
- Ha de potenciar la autonomía y la actividad del alumno.

- Ha de tener en cuenta los factores del desarrollo evolutivo y las características de cada alumno: personales, familiares y sociales.
- Desarrollar la actividad supone, por parte del alumno, un largo proceso que implica un aprendizaje por descubrimiento.
- La elección escolar - profesional es una decisión personal del alumno.

A partir de los principios básicos planteados, para su puesta en práctica será necesaria su secuenciación en tres fases: información, reflexión y toma de decisión.

Las actividades del POAP se realizarán en los siguientes cursos con actividades específicas:

- En 2º y 3º de ESO: Formación Profesional Básica, P.M.A.R. e itinerarios de 4º de ESO, según los casos.
- En 4º de ESO: Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio, técnicas de búsqueda de empleo y modalidades de bachillerato
- En 1º de bachillerato: La orientación se centra en la opcionalidad de segundo, sin olvidar los ciclos formativos.
- En 2º de bachillerato: Ciclos Formativos de Grado Superior y carreras universitarias. Se intenta agotar toda la orientación académica y profesional (salidas al mundo laboral, oferta y demanda en el mercado, oposiciones, estrategias de búsqueda de empleo)

El Plan de Orientación Académica y Profesional se adjunta como anexo al PEC.

12. NUESTRO CENTRO EDUCATIVO Y SU ENTORNO.

12.1. COORDINACIÓN Y RELACIÓN CON EL ENTORNO.

El instituto colabora con:

- El AMPA del instituto, organizando y financiando actividades que fomenten la participación de los padres y de la Comunidad Escolar, en general en el centro.
- La AEML (Asociación de Estudiantes Marqués de Lozoya), creada el curso 2015-2016.
- La Escuela Oficial de Idiomas de Segovia, cediendo parte de las instalaciones del instituto (edificio nuevo) para que se impartan las distintas enseñanzas en horario de tarde, de 16:30 a 21:30 horas.
- El Centro de Salud, en las campañas de vacunación y revisión dental.
- La Cruz Roja y el Centro de Salud en la divulgación de campañas informativas o realización de proyectos y charlas: hábitos saludables, sexualidad, etc.

- Algunas ONGs y otras asociaciones imparten charlas en el instituto sobre SIDA, alcohol, violencia de género, igualdad de oportunidades, drogas, transplantes, etc.
- Los Equipos de Orientación de los centros de Primaria adscritos, especialmente para recoger información de los alumnos que se incorporan a nuestro centro en 1º de ESO.
- Los CRA's de los colegios adscritos que imparten el Primer Ciclo de ESO, a través de la CCP, estableciendo reuniones periódicas para el seguimiento de las programaciones didácticas y compartiendo actividades complementarias y extraescolares.
- El IES Duque de Albuquerque, en aspectos relacionados con el transporte escolar, el horario de los profesores compartidos, el inicio y fin de las actividades lectivas y el absentismo de los alumnos.
- Los servicios sociales del municipio, a través de los CEAS (Centros de Acción Social), para coordinar la atención a los alumnos con problemas familiares o socioeconómicos o gestionar la escolarización de esos alumnos.
- La Policía Local del Ayuntamiento de Cuéllar, controlando el absentismo escolar de los alumnos más problemáticos, según establece la legislación vigente y el tráfico de vehículos a la hora de salida y entrada. En esta tarea también colabora la Guardia Civil de Cuéllar.
- La Universidad de Valladolid, a la que está adscrito.
- El CFIE de Segovia, colaborando en la elaboración del Plan de Formación del centro, difundiendo sus actividades de formación y aportando sugerencias.

Para fomentar la participación activa de los alumnos como ciudadanos de derecho en su entorno social y cultural, es imprescindible la colaboración del instituto con otras instituciones y organizaciones de su ámbito. Con bastante regularidad, distintos grupos de alumnos participan en certámenes musicales, competiciones deportivas, concursos, olimpiadas didácticas, etc. y casi todos los años realizamos intercambios con alumnos ingleses.

12.2. CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS AL INSTITUTO.

Al instituto están adscritos los siguientes centros de educación primaria:

- CEIP San Gil (Cuéllar).
- CEIP La Villa (Cuéllar)
- CEIP Santa Clara (Cuéllar).
- CEIP de Campaspero (Valladolid).

- CEIP de Vitoria del Henar (Valladolid).
- CRA El Carracillo (Sanchonuevo).
- CRA de Cogeces de Monte (Valladolid).
- CRA El Olmar (Olombrada).
- CRA de Navas de Oro (alumnos de Narros de Cuéllar)
- CRA Retama (Chañe).

12.3. MEDIDAS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Una comunidad educativa que funcione tiene que estar permanentemente informada, solicitada en la aportación de sugerencias y motivada para participar en las decisiones. Es fundamental establecer un sistema de reuniones para intercambiar opiniones, aportar sugerencias y tomar decisiones:

- En el Consejo Escolar están representados los distintos sectores de la Comunidad Escolar y la Comisión de Convivencia se reúne, al menos, una vez al trimestre.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica se reúne una vez al mes, los tutores de cada grupo una vez por semana, organizados por niveles, con el Departamento de Orientación y un Jefe de Estudios.
- El Equipo Directivo se reúne dos veces por semana y son bastante frecuentes las reuniones con el departamento de Orientación.
- Las Juntas de Evaluación se reúnen en cada una de las tres evaluaciones ordinarias, en la evaluación extraordinaria de septiembre y en la evaluación inicial de la ESO.
- Los profesores de la sección bilingüe se reúnen una vez a la semana.
- Los departamentos didácticos convocan semanalmente a sus miembros.
- En función de la disposición horaria, se crean comisiones de biblioteca, convivencia o actividades extraescolares, para organizar diversas actividades.
- La Junta de Delegados se reúne con los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, antes y después de cada sesión de este órgano colegiado, y cuando las circunstancias lo aconsejan
- En el RRI figuran los planes de acogida para los alumnos que se incorporan por primera vez al centro, ya sea al comienzo de curso o durante el curso. En el primer caso, se organizan dos reuniones con los padres y los alumnos de 1º de ESO. Se

organizan reuniones con los padres para informar sobre: viaje de estudios, intercambios, itinerarios en ESO, modalidades de Bachillerato, etc.

En la segunda quincena del mes de octubre, tras la sesión de evaluación inicial, los tutores reciben a los padres de sus tutorados, en una reunión general que se realiza en horario asequible para la inmensa mayoría, y les transmiten una serie de informaciones (horarios, profesores, forma de recuperar pendientes, forma de justificar ausencias, calendario de evaluaciones, sistema de promoción y titulación, etc.).

A lo largo del curso los tutores tienen reservadas entre dos y tres horas semanales para recibir individualmente a los padres de sus tutorados. Cualquier profesor, también dispone de, al menos, una hora semanal con la misma finalidad. Las madres y padres acuden a las reuniones individuales con el tutor para interesarse por el comportamiento y rendimiento académico de sus hijos o con algún miembro del Equipo Directivo, cuando las circunstancias lo requieren, para tratar asuntos de absentismo escolar o disciplina.

La Junta Directiva de la AMPA se reúne varias veces al trimestre y presenta sus objeciones, dudas, sugerencias, ideas, etc. al equipo directivo, quien a su vez mantiene puntualmente informada al AMPA.

Se difunde el uso de las Nuevas Tecnologías entre los padres y alumnos como vínculo para estar mejor informados y afianzar las relaciones. La página Web del instituto es actualizada periódicamente y se fomenta su uso con la incorporación en cada curso de nuevos contenidos: documentos institucionales, programaciones didácticas, actividades extraescolares y complementarias, organización del centro, plazos de becas y matrículas, transporte escolar, oferta educativa, listas de alumnos, etc.

12.4. COMPROMISOS CON LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS PARA FACILITAR EL PROGRESO EDUCATIVO.

Las familias, los profesores, los alumnos y el personal no docente, debemos colaborar estrechamente para alcanzar los objetivos educativos fijados para nuestros alumnos. Es una tarea común el procurar el mejor rendimiento académico en el mejor clima de trabajo posible. Estamos obligados a entendernos, a dialogar, a aportar soluciones que resuelvan los posibles conflictos.

El IES Marqués de Lozoya pretende mejorar el rendimiento académico del alumnado desarrollando al máximo sus capacidades en un contexto que contemple la diversidad del alumnado y facilite el aprendizaje cooperativo y, en colaboración con las familias:

- Mantener un clima de respeto y tolerancia que permita a los alumnos acudir al centro con tranquilidad y desarrollar las clases en un ambiente de convivencia.
- Dar una formación académica de la mejor calidad posible.
- Potenciar las buenas relaciones entre todo el personal del Centro, así como procurar un ambiente de trabajo sano y agradable.
- Detectar los problemas y deficiencias con prontitud y proponer soluciones.
- Optimizar el control de faltas de asistencia de los alumnos.
- Facilitar una adecuada orientación educativa, reconociendo la diversidad del alumnado.
- Fomentar la lectura; el fomento de la lectura ha de ser una responsabilidad colectiva, tanto en el aula como en la familia. Pretendemos revitalizar la Biblioteca como centro de lectura, centro de trabajo, de documentación y recursos.
- Establecer un sistema eficaz de información a todos los sectores de la comunidad educativa. Dinamizar la comunicación entre los distintos sectores educativos.
- Difundir el uso de las Tecnologías de la Información.
- Potenciar la participación de todos en la vida del Centro, en especial de los padres y los alumnos.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación.
- Organizar de forma equilibrada las actividades complementarias y extraescolares.

13. NUESTRO CURRÍCULO.

13.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

13.2. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

13.3. ASIGNATURAS Y MATERIAS. ITINERARIOS Y OPTATIVAS.

En el instituto se imparten las enseñanzas del régimen general de Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º y 4º) y Bachillerato (1º y 2º), en sus modalidades de: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias. Se presentan en las siguientes tablas las distintas asignaturas, itinerarios y modalidades.

13.3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Asignatura	Periodos lectivos semanales			
	Primer Ciclo			Segundo Ciclo
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Biología y Geología	3		2	4
Geografía e Historia	3	3	3	3
Valores éticos/Religión	1	2	1	1
Cultura Clásica		3		2
Conocimiento de Matemáticas	2	2	2	2
Conocimiento de Lengua	2	2	2	2
Educación Física	2	2	2	2
Educación Plástica y Visual	3		3	2
Física y Química		3	2	4
Informática				2
Latín				4
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4	4
Lengua Extranjera: Inglés	4	3	3	3
Matemáticas	4	4	4	4
Música		3	3	2
Segunda Lengua Extranjera: Francés	2	2	2	2
Iniciación a la Actividad Emprendedora			2	4
Tecnología	3		3	4/2
Educación Financiera				2
Ciencias aplicadas a la Actividad Profesional				4
Cultura Científica				2
Tecnologías de la Información y la Comunicación				2
Programación Informática				2
Tutoría	1	1	1	1
Periodos semanales	30	30	30	30

1º ESO	2º ESO	3º ESO
Bloque de asignaturas Troncales	Bloque de asignaturas Troncales	Bloque de asignaturas Troncales
Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) 1ª Lengua extranjera (4h) Biología y Geología (3h)	Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas (4h) 1ª Lengua extranjera (3h) Física y Química (3h)	Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Física y Química (2h) 1ª Lengua extranjera (3h) Biología y Geología (2h)
Bloque asignaturas libre configuración autonómica (elegir 1 de 2 h)		Materias de Opción Troncales (elegir 1)
2ª Lengua extranjera (2h) Conocimiento del Lenguaje (2h) Conocimiento de Matemáticas (2h)		Matemáticas Académicas (4h) Matemáticas Aplicadas (4h)
Bloque asignaturas Específicas	Bloque asignaturas Específicas	Bloque asignaturas libre configuración autonómica (elegir 1 de 2 h)
Educación física (2h) Religión o Valores Éticos (1h) E. Plástica, Visual y Audiovisual (3h) Tecnología (3h)	Educación física (2h) Religión o Valores Éticos (1h) Cultura Clásica (3h) Música (3h)	2ª Lengua Extranjera (2h) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (2h)
		Bloque asignaturas Específicas
		Educación física (2h) Obligatoria Religión o Valores Éticos (1h) Obligatoria (elegir 2) E. Plástica, Visual y Audiovisual (3h) Tecnología (3h) Música (3h)

En **1º y 2º de ESO** todos los alumnos cursarán como asignatura de Libre Configuración Autonómica, 2ª Lengua Extranjera: Francés, salvo indicación expresa del Equipo de Orientación. En este caso cursarán una asignatura de refuerzo: Conocimiento de Matemáticas o Conocimiento de Lenguaje.

4º ESO		
Enseñanzas Académicas iniciación Bachillerato		Enseñanzas Aplicadas iniciación F.P
Bloque asignaturas <u>Troncales</u>		Bloque asignaturas <u>Troncales</u>
Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas Académicas (4h) 1ª Lengua extranjera (3h)		Geografía e Historia (3h) Lengua Castellana y Literatura (4h) Matemáticas Aplicadas (4h) 1ª Lengua extranjera (3h)
Materias de Opción <u>Troncales</u>		Materias de Opción <u>Troncales</u> (elegir 2)
<u>Itinerario Ciencias</u> Biología y Geología (4h) Física y Química (4h)	<u>Humanidades y CC.SS.</u> Economía (4h) Latín (4h)	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (4h) Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial (4h) Tecnología (4h)
Bloque materias <u>Específicas</u>		
Educación Física (2h) Religión o Valores Éticos (1h)		
y ELEGIR: 2 materias específicas o 1 materias de libre configuración autonómica + 1 materia específica		
Materias libre configuración autonómica (elegir 1 de 2 h)		Materias Específicas
2º Lengua Extranjera (2h) Educación Financiera (2h) Programación Informática (2h) Tecnología (2h) (Opción Académicas)		Cultura Científica (2h) Cultura Clásica (2h) Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h) Música (2h) Tecnología de la Información y la Comunicación (2h)

13.3.2. BACHILLERATO.

1º BACHILLERATO		
Materias	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias
Materias generales Bloque de A. <u>Troncales</u>	Lengua Castellana y Lit. (4h) Filosofía (3h) Lengua Extranjera I (3h) Latín I (Itinerario Humanidades) (4 h) Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales I (Itinerario C. Sociales) (4h)	Lengua Castellana y Lit. (4h) Filosofía (3h) 1ª Lengua Extranjera I (3h) Matemáticas I (4h.)
Materias troncales de <u>Opción</u> (elegir dos de 4 horas)	Hª del Mundo Contemporáneo (obligatoria) Economía Griego I Literatura Universal	Biología y Geología (4h) Dibujo Técnico I (4h) Física y Química (obligatoria) (4h)
Materias <u>Específicas</u> (elegir una de 4 horas)	Educación Física (2h) (obligatoria) Economía Griego I Literatura Universal Latín I Matemáticas Aplicadas a las C. Sociales	Educación Física (2h) (obligatoria) Anatomía Aplicada Biología y Geología Dibujo Técnico I Economía Tecnología Industrial I
Materias <u>Específicas</u> (elegir una de 2 horas)	Cultura científica Religión 2ª Lengua extranjera (Francés) Tecnologías de la Información y Comunicación I	2ª Lengua Extranjera I (2h) Tecnologías de la Información y la Comunicación I Cultura Científica Religión

2º BACHILLERATO		
Materias	Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias
Materias generales del Bloque de A. Troncales	Historia de España (4h) Lengua Castellana y Literatura II (4h) 1ª Lengua Extranjera II (3h)	Historia de España (4h) Lengua Castellana y Literatura II (4h) Matemáticas II (4h.) 1ª Lengua Extranjera II (3h)
Materias troncales de Opción (elegir dos de 4 horas)	Hª del Arte (4h) Griego II (4h) Geografía (4h) Economía de la Empresa (4h) Hª de la Filosofía (4h)	Química (4h) Física (4h) Geología (4h) Biología (4h) Dibujo Técnico II(4h)
Materias Específicas (elegir una de 4 horas)	Economía de la Empresa (4h) Fundamentos Administración y Gestión (4h) 2ª Lengua Extranjera II (4h) Griego II (4h) Geografía (4h) Hª del Arte (4h) Hª de la Filosofía (4h.) Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. (4h.) Latín II (4h.)	Biología (4h.) Ciencias de la Tierra y el Medioambiente (4h) Geología (4h) Dibujo Técnico II (4h) Física (4h) Hª de la Filosofía (4h) Química (4h) Tecnología Industrial II (4h) 2ª Lengua Extranjera II (4h)
Materias Específicas (elegir 1 de 3 horas)	Hª de la Música y la Danza (3h.) Psicología (3h) Tecnologías de la Información y Comunicación II (3h.)	Hª de la Música y la Danza (3h) Psicología (3h) Tecnologías de la Información y la Comunicación II (3h)

(*)Para cursar una materia de nivel II, deberás cursar la de nivel I o superar la prueba extraordinaria de Septiembre. No cursar Biología y Geología en 1º, impide cursar en 2º: Biología, Geología y Ciencias de la TMA.

(*) Para facilitar que los alumnos puedan elegir otras asignaturas se convocarán pruebas especiales en el mes de Septiembre de las siguientes asignaturas: Tecnología Industrial I, Dibujo Técnico I, Biología y geología, 2ª Lengua Extranjera I (Francés I), Latín I, Griego I y Matemáticas CCSS I.

13.4. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

El tratamiento de los elementos transversales responde a determinadas necesidades sociales sobre la educación integral de los alumnos a las que se da respuesta desde los institutos. Los elementos transversales contribuyen, junto con los conocimientos de las diferentes áreas, a

que los alumnos desarrollen capacidades necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que viven y además contribuyen, de manera especial, a la educación en valores morales y cívicos.

Los elementos transversales que serán objeto de atención a lo largo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria son:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- El emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

Asimismo se fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Las programaciones docentes deben comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Los distintos Departamentos en sus Programaciones Didácticas planificarán los momentos más oportunos en los que cada profesor abordará con sus alumnos los elementos transversales, así como el modo más adecuado para desarrollarlos.

Algunas temas, dado su carácter claramente interdisciplinar, se tratarán en jornadas especialmente dedicadas a ello. En esas jornadas se facilitará la participación de todos los miembros de la comunidad escolar a través de charlas, coloquios, mesas redondas y otras actividades.

El instituto organizará distintas actividades a lo largo del curso en relación a los elementos transversales: recogida de papeles y limpieza del patio del instituto, jornadas sobre drogodependencias (consumo de drogas, alcohol y tabaco) y conductas temerarias (automóvil o ciclomotor), charlas sobre sexualidad, celebración del día escolar de la no violencia y la paz, salidas al campo, encuentros literarios, coloquios y conferencias con asociaciones y ONGs, etc.

13.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias clave, estándares de aprendizaje, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas impartidas en el centro. El currículo se organiza asignando a cada departamento las distintas asignaturas de ESO y Bachillerato.

Anualmente los departamentos didácticos elaborarán una programación didáctica de cada una de las materias cuya impartición tenga encomendada. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las materias y ámbitos del currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato. Al inicio del curso escolar, la CCP establece los criterios para la elaboración y evaluación de las programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas, además de contener los objetivos, competencias clave, los estándares de aprendizaje evaluables y los criterios de evaluación, y teniendo en cuenta las necesidades y características de los alumnos, deberán incluir los siguientes aspectos:

- La distribución temporal de los contenidos correspondientes a cada una de las evaluaciones previstas.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- La identificación de los conocimientos y estándares de aprendizaje básicos necesarios para que el alumnado alcance una evaluación positiva al final de cada curso de la etapa.
- Perfil de cada una de las competencias.
- Elementos transversales.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos y los criterios de calificación que vayan a aplicarse.
- Las medidas de atención a la diversidad para los alumnos que las requieran.
- Las actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

- El diseño de medidas de refuerzo educativo dirigidas a los alumnos de educación secundaria obligatoria que presenten dificultades de aprendizaje.
- La incorporación de medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como los libros de texto de referencia para los alumnos que desarrollen el currículo oficial de Castilla y León para esta etapa.
- Las actividades complementarias y extraescolares que se pretenden realizar desde el departamento.
- Actividades de fomento de la cultura emprendedora y para incorporar las TIC'S en el aula.
- Los procedimientos que permitan valorar el ajuste entre el diseño de la programación didáctica y los resultados obtenidos.

Las Programaciones Didácticas se adjuntan como anexo al Proyecto Educativo del Centro.

14. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

14.1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

14.1.1. ASPECTOS GENERALES.

Los profesores tendrán como referentes a la hora de evaluar:

- ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio, por la que se regula la evaluación en los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Castilla y León.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias y se llevará a cabo teniendo en cuenta los distintos elementos del currículo.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumno y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias básicas.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación. Los departamentos didácticos informarán al comienzo del período lectivo sobre los contenidos mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procesos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación aplicables.

Los alumnos, a través del delegado y subdelegado del grupo, podrán participar en el inicio de las sesiones de evaluación.

Los alumnos deben ser informados sobre su situación académica después de cada prueba escrita, bloque temático o trabajo realizado.

Cuando un alumno se traslade a otro centro sin haber concluido alguno de los cursos de la educación secundaria obligatoria o bachillerato, se consignará en un informe personal toda aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.

El informe de traslado será elaborado y firmado por el tutor, con el visto bueno del director, a partir de los datos facilitados por los profesores de las materias. Contendrá, al menos, los siguientes elementos: resultados parciales de evaluación, en el caso de que se hubieran emitido en ese período; aplicación, en su caso, de medidas de refuerzo y apoyo educativo, así como de las adaptaciones curriculares realizadas; y todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

14.1.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

- Observación sistemática: plantillas y/o diarios de clase.
- Análisis periódico de la producción del alumno: monografías, resúmenes, trabajos de aplicación y síntesis, cuaderno de clase, textos escritos, preguntas en clase, etc.
- Intercambios orales con los alumnos: diálogo, exposiciones, entrevista, puesta en común, asambleas.
- Pruebas específicas: objetivas, abiertas, exposición de un tema, resolución de ejercicios.

- Evaluación inicial: proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno (conocimientos previos y características personales), que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada. Se lleva a cabo al iniciar una unidad didáctica, un bloque temático, etc., a través de cuestionarios, ejercicios, redacciones, etc.
- Auto evaluación: el alumno conoce su propio progreso en función de los objetivos propuestos, que serán dados a conocer al inicio de cada bloque temático o unidad didáctica. Para llevarla a cabo pueden utilizarse los mismos instrumentos que para la evaluación inicial, libros de texto, etc.
- Coevaluación: el alumno participa en el proceso de evaluación junto con otros alumnos, el profesor, y/o el tutor, a través de distintas actividades: corrección de ejercicios y exámenes, informes sobre objetivos alcanzados y no alcanzados, etc.

14.1.3. PROCESO DE EVALUACIÓN EN ESO. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

Al comienzo de la educación secundaria obligatoria, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación. Esta evaluación inicial, no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos, con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos. Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que consideren oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y

asesorados por el Departamento de Orientación del Centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Las calificaciones de los alumnos en las dos primeras evaluaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.

El tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, según modelo facilitado por Jefatura de Estudios, en las que se hará constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas.

Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos. Estas calificaciones se expresarán a través de un número, de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; Suficiente: 5; Bien: 6; Notable: 7 u 8 y Sobresaliente: 9 ó 10.

Asimismo, en las sesiones de evaluación también valorará el grado de adquisición de las competencias por parte de los alumnos. Estas serán: Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y Conciencia y expresiones culturales. La valoración en cuanto al grado de adquisición de dichas competencias será: Alto, Medio o Bajo.

Los alumnos podrán realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no hayan superado en la evaluación final de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollarán entre los

días 1 a 7 del mes de septiembre. En la convocatoria de la prueba extraordinaria de septiembre, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de propiciar las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

Antes de la evaluación final de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres o tutores.

Al final de cada curso, en el mes de junio, se procederá a realizar una evaluación final de los alumnos que deberá fundamentarse en los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua y tener como referentes los objetivos y los criterios de evaluación establecidos para cada una de las materias cursadas en el currículo de la educación secundaria obligatoria y en las programaciones didácticas.

Al término de la evaluación final, el profesor tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del Departamento de Orientación realizará un informe de cada alumno en el que se valore el grado de consecución de los objetivos y el aprendizaje de los alumnos en relación con la adquisición de las competencias básicas. Igualmente constará la decisión de promoción o titulación, en su caso, y se hará referencia a aquellos aspectos en los que el alumno deberá mejorar, así como las medidas de recuperación que precise. Este informe será remitido a los padres o tutores de cada alumno.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un nuevo informe las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho informe al tutor del curso siguiente.

Si promociona y tiene materias suspensas se realizará un informe de la materia suspensa que se incorporará a su expediente, donde se indique qué estándares ha alcanzado, cuáles no y qué medidas se proponen para que el alumno supere dicha materia en el curso siguiente.

ALUMNO/A:	CURSO:
-----------	--------

1. Calificaciones obtenidas

Se adjuntan las calificaciones obtenidas por el alumno en este curso

2. Valoración del grado de consecución de los objetivos

Desarrollo Bajo	
Desarrollo Medio	
Desarrollo Alto	

3. Valoración del aprendizaje del alumno en relación con la adquisición de las competencias básicas

Relación de competencias básicas

	Alto	Medio	Bajo
1. Competencia en comunicación lingüística. Utilizar correctamente el lenguaje para la comunicación oral y escrita.			
2. Competencia matemática. Utilizar los números en operaciones básicas, razonamiento matemático- lógico, resolución de problemas y aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad.			
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Interactuar con las ciencias en aspectos naturales y generados por el hombre para comprender sucesos e intuir consecuencias.			
4. Tratamiento de la información y competencia digital. Habilidad para obtener y procesar información y transformarla en conocimiento.			
5. Competencia social y ciudadana. Conocer la realidad social para aprender a convivir democráticamente, respetar la pluralidad y contribuir a la mejora de la sociedad.			
6. Competencia cultural y artística. Conocer y valorar críticamente manifestaciones culturales y artísticas para enriquecimiento y disfrute personal.			
7. Competencia para aprender a aprender. Adquirir habilidades para aprender de manera cada vez más eficaz y autónoma.			
8. Autonomía e iniciativa personal. Adquirir responsabilidad, perseverancia, autoestima, control emocional, asumir riesgos y demorar la necesidad de satisfacción inmediata y aprender de los errores.			

4. Aspectos en los que el alumno deberá mejorar

Interés y Participación

Hábitos de trabajo y esfuerzo	
Orden y claridad en la presentación de trabajos, exámenes, apuntes, etc.	
Comportamiento	
Asistencia a clase con regularidad/Puntualidad	

5. Medidas de recuperación que precisa

Se adjuntan las orientaciones de cada una de las materias no superadas.

- En Junio, el profesor entregará a cada uno de los alumnos que tenga su materia pendiente las actividades de recuperación, que el alumno tendrá que realizar durante el verano, con el objetivo de superar la materia en la prueba de septiembre.
- En Septiembre, el profesor entregará en Jefatura de Estudios, para cada uno de los alumnos que tenga su materia pendiente, un informe basado en el grado de competencia curricular (los criterios de evaluación de su materia) y que figuran en la programación del departamento.

6. DECISIÓN DE PROMOCIÓN

- Promociona al curso siguiente por haber superado todas las materias
- Promociona al curso siguiente con materias suspensas
- Promociona al curso siguiente por imperativo legal, por haber repetido el mismo curso
- No promociona, por no cumplir las condiciones reflejadas en el PEC

7. OBSERVACIONES (Orientaciones para el curso siguiente, a rellenar en SEPTIEMBRE):

Adaptaciones curriculares significativas o no significativas

Apoyo dentro o fuera del aula	
Cursar la optativa de:	
Proponer actividades de refuerzo en las materias de:	
Realizar actividades para mejorar su: lectura, escritura, comprensión lectora, etc.	
Otras:	

6bis. DECISIÓN DE TITULACIÓN (PARA 4º DE ESO)

- Si
- No, por no cumplir las condiciones reflejadas en el PEC

7bis. CONSEJO ORIENTADOR (PARA 4º DE ESO)

- Bachillerato
- Ciclo Formativo
- F.P. Básica
- Mundo Laboral

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar el Departamento correspondiente determinará su superación, en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.

La evaluación del alumnado de ESO con necesidades educativas especiales (ACNEEs) escolarizados en el instituto se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden/1952/2007 de evaluación de ESO y la Orden EDU/865/2009 de evaluación de los ACNEEs.

- 1 Las adaptaciones curriculares significativas tendrán por objeto facilitar al alumno con necesidades educativas específicas la consecución de los objetivos mínimos fijados para cada materia.
- 2 La Orientadora del centro será la encargada de recoger en el informe psicopedagógico la propuesta de adaptación curricular para los ACNEES. Se considera una medida excepcional que puede afectar al grado de consecución de las competencias básicas y de los objetivos de la etapa.
- 3 La adaptación curricular podrá afectar a la evaluación, los objetivos y contenidos curriculares, así como de la metodología, la organización, la adecuación de las actividades y los medios técnicos y recursos utilizados.
- 4 El profesorado que atiende al alumno objeto de adaptación elaborará las adaptaciones curriculares con el asesoramiento del responsable de Orientación del centro.
- 5 Estos alumnos podrán superar en dos años la edad establecida con carácter general para la finalización de la etapa.

A) PROMOCIÓN EN ESO.

Como consecuencia de la evaluación final de junio y de la prueba extraordinaria de septiembre el equipo docente decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente.

Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias, o con dos que sean Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura, cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará a su evolución académica.

Condiciones en que los alumnos pueden promocionar al curso siguiente con Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura suspensas de forma simultánea:

- o Excepcionalmente, después de la prueba extraordinaria de septiembre, el equipo docente responsable de la evaluación podrá autorizar la promoción del alumno, siempre que éste cumpla las condiciones siguientes:

- Haya tenido adaptaciones curriculares, recibido apoyo o refuerzo en dichas materias.
- Se presente a la prueba extraordinaria de septiembre en las dos materias suspensas y que la nota media de las dos asignaturas suspensas sea superior a tres.

Condiciones en que los alumnos pueden promocionar al curso siguiente con un máximo de tres materias suspensas:

- o No se puede promocionar con tres materias con evaluación negativa si dos de ellas son Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.
- o Excepcionalmente, después de la prueba extraordinaria de septiembre, el equipo docente responsable de la evaluación podrá autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias, siempre que el alumno se presente a la prueba extraordinaria de septiembre en todas las materias suspensas y que la nota media de las tres asignaturas suspensas sea superior a tres.

A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 28.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, según el cual, el alumno o alumna podrá repetir el mismo

curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el apartado 2 del artículo 4 de dicha Ley. Excepcionalmente, un alumno o alumna podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

Un alumno podrá ser propuesto para cursar primer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (2º de PMAR), cuando cumpla los siguientes requisitos:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- Haber cursado primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estar en condiciones de promocionar a segundo curso.
- Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- Existir expectativas fundadas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Un alumno podrá ser propuesto para cursar segundo curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (3º de PMAR), cuando cumpla los siguientes requisitos:

- Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa, incluido el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber cursado segundo y no estar en condiciones de promocionar a tercer curso.
- Existir riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y competencias de la etapa cursando el currículo ordinario.
- Existir expectativas fundadas de que, con la incorporación al Programa, puede cursar cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Asimismo y de manera excepcional, podrán incorporarse al segundo curso los alumnos que hayan cursado tercer curso, no hayan repetido dicho curso con anterioridad y no estén en

condiciones de promocionar a cuarto. En este caso, la incorporación supondrá la repetición de tercer curso.

En ningún caso se podrán incorporar al programa aquellos alumnos que, por circunstancias de edad o de permanencia en la etapa, no puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, según determina la normativa vigente a este respecto.

B) TÍTULO DE GRADUADO EN ESO Y CERTIFICACIONES.

1. Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) con un peso del 70 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria;

- b) con un peso del 30 %, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. En caso de que el alumno o alumna haya superado la evaluación por las dos opciones de evaluación final, para la calificación final se tomará la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta la nota obtenida en ambas opciones.

En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

14.1.4. PROCESO DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el profesor tutor y asesorados, en su caso, por el departamento de orientación del centro, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

La calificación de cada materia será responsabilidad del profesor que la imparte, quien decidirá al término del curso si el alumnado ha superado los objetivos de la misma.

Las sesiones de evaluación serán un mínimo de tres, una por trimestre, y en ellas se cumplimentará el acta de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

En las sesiones de evaluación se acordará, también, la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno con indicación de las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.

El tutor de cada grupo emitirá un informe del desarrollo de las sesiones de evaluación en el que se hagan constar los acuerdos y las decisiones adoptadas, según modelo facilitado por la Jefatura de Estudios.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, los centros organizarán la oportuna prueba extraordinaria en los primeros días del mes de septiembre.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1».

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a la prueba extraordinaria de septiembre, se reflejará como No Presentado «NP», que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a la Universidad, en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos y en la concesión de la mención «Matrícula de Honor».

A aquellos alumnos que hubieran obtenido en el segundo curso de bachillerato una nota media igual o superior a nueve se les podrá consignar la mención «Matrícula de Honor» en los documentos oficiales de evaluación con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno

de cada veinte alumnos matriculados en 2º curso, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

A los alumnos con problemas graves de audición, visión o motricidad a los que se hubiera eximido de calificación en determinadas materias del currículo se les hará constar esta circunstancia con la expresión Exento «EX» en los documentos oficiales de evaluación.

Los alumnos podrán cursar alguna materia de modalidad en otro centro escolar o a través de la modalidad a distancia si la oferta de dichas materias queda limitada en su centro por razones organizativas. Para ello el interesado o sus padres o representantes legales, si éste es menor de edad, presentarán una solicitud en la Dirección Provincial de Educación en la que figurará el nombre del centro al que desea asistir, así como la materia de modalidad que desea cursar.

La evaluación del alumnado de Bachillerato con necesidades educativas especiales (ACNEES) escolarizados en el instituto se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden EDU/2134/2008 de evaluación de Bachillerato y la Orden EDU/865/2009 de evaluación de los alumnos ACNEES. Estos alumnos podrán cursar el bachillerato superando en dos años el periodo establecido con carácter general para la finalización de la etapa, debido a que pueden fraccionar cada uno de los cursos en dos mitades.

En Bachillerato, las adaptaciones curriculares de los ACNEES estarán referidas exclusivamente a la metodología, a la adecuación de las actividades y de las características y duración de las pruebas de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al currículo de la etapa.

A) PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.

Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Corresponde a los departamentos didácticos asumir las tareas de apoyo y evaluación de los alumnos de segundo curso que tengan materias pendientes del curso anterior. A este fin

propondrán a los alumnos un plan anual de trabajo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas.

Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar de nuevo en su totalidad.

Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

B) CONTINUIDAD ENTRE MATERIAS DE BACHILLERATO.

Para poder cursar una materia de segundo curso de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero, según correspondencias del Anexo IV de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo.

Dado el carácter de continuidad, la superación de las materias de segundo curso estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes materias de primer curso.

No obstante y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso.

Para la consideración por parte del profesorado de que se reúnen las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso, el departamento de coordinación didáctica correspondiente podrá realizar una prueba.

C) TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

a) con un peso del 60 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.

b) con un peso del 40 %, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

a) Modalidad cursada. En el caso de alumnos que deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, se harán constar las modalidades que hayan superado en la evaluación final.

b) Calificación final de Bachillerato.

La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final de esta etapa dará derecho al alumno a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y los académicos previstos en los artículos 41.2.b), 41.3.a), y 64.2.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

14.2. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DE LAS PROGRAMACIONES.

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

¿Qué elementos se van a evaluar?:

- Grado de consecución de los objetivos marcados en las programaciones.
- Adecuación de la metodología de trabajo y recursos didácticos.
- Disciplina, funcionamiento y adecuación de los agrupamientos de alumnos.
- Grado de participación de los alumnos.
- Interacción entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- Grado de satisfacción de profesores y alumnos.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Tipo de actividades complementarias y extraescolares.
- Resultados académicos.

Se realizarán tres evaluaciones ordinarias a lo largo del curso, coincidiendo con el periodo previo a las vacaciones de cada trimestre y dos evaluaciones extraordinarias: la evaluación inicial en ESO, a finales de octubre, y la extraordinaria de septiembre. Antes de la evaluación final de cada curso se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con asignaturas pendientes que será coordinada por el Jefe de Estudios o, en su caso, por el Jefe de Estudios Adjunto.

A las sesiones finales de evaluación en la ESO asistirán los profesores de cada área o materia y serán asesorados por el orientador y uno de los jefes de estudio.

La evaluación inicial de la ESO no llevará calificaciones y en ella se analizará la situación de los alumnos en el aula, las condiciones del aula y sus recursos materiales, la convivencia dentro del grupo, la actitud del grupo de alumnos, los conocimientos previos de los alumnos, la metodología empleada por los profesores, el nivel de competencia curricular de los alumnos, etc.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será realizada utilizando los criterios de evaluación establecidos en la legislación y aplicando los criterios de calificación contemplados en las programaciones de los departamentos didácticos.

Además, en relación con la evaluación del aprendizaje de los alumnos, cada departamento deberá incluir en su programación:

- Los conocimientos mínimos para superar una materia.
- Los criterios de evaluación y calificación.
- Las actividades de recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores y los criterios de calificación de las mismas.
- Las medidas de atención a la diversidad para los alumnos que lo requieran: refuerzo educativo, adaptaciones curriculares, etc. en coordinación con el Departamento de Orientación.
- Las características de la prueba extraordinaria de septiembre, que debe ser común en cada uno de los niveles (1º a 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato) cuando más de un profesor haya impartido la materia.

Los Departamentos Didácticos analizarán y valorarán los resultados obtenidos por los alumnos al final de la tercera evaluación, según los datos facilitados por la Secretaría del instituto, y reflejarán la valoración en su Memoria Final. En esta memoria deberá incluirse la valoración del departamento sobre la idoneidad de la metodología empleada, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados sin olvidar las propuestas de mejora sobre la organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se realizará de acuerdo con las siguientes directrices:

- Después de evaluación de junio, los profesores de los departamentos llevarán a cabo la evaluación del proceso de enseñanza cumplimentando el cuestionario adjunto.

- Al final de curso, todos los profesores pasarán a sus alumnos el cuestionario adjunto para la evaluación de la práctica docente.
- Al término de la evaluación final los resultados de los cuestionarios se deberán incluir en la memoria anual del centro y en la memoria final de los departamentos. El jefe de departamento entregará al equipo directivo una valoración de los resultados de esos cuestionarios usando como modelo el mismo cuestionario. A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.
- Tomando como referente los resultados académicos (especialmente en el caso en que varios profesores impartan la misma asignatura en el mismo nivel), en las reuniones de departamento se prestará atención a la adecuación al proceso de enseñanza de: la metodología empleada, los contenidos mínimos, la temporalización y los criterios de evaluación y calificación. Se tratará en lo posible de mejorar el rendimiento de los alumnos analizando la disparidad de resultados entre grupos de un mismo nivel.
- Los departamentos establecerán en sus programaciones las estrategias y mecanismos necesarios para que cada profesor pueda evaluar la enseñanza diaria en el aula. Se deberá tener en cuenta la opinión de los alumnos utilizando como instrumentos de evaluación: encuestas, puestas en común, debates, trabajos en grupo, entrevistas personales, etc. Los momentos y los instrumentos deberán constar en la programación del departamento.
- Ocasionalmente, cuando las circunstancias lo requieran, el profesor junto con sus alumnos evaluarán las situaciones de conflictos dentro de la convivencia en el aula y el rendimiento de los alumnos en las pruebas parciales.

Se concreta en la siguiente tabla los aspectos indicados en la legislación a evaluar dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, así como los responsables de realizar la evaluación y los documentos donde quedará reflejada:

Aspecto

Responsable	¿Dónde se evaluará?	
a) La organización y	Departamentos	Memoria Final

aprovechamiento de los recursos del centro.	Equipo Directivo	
b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.	Jefe de Estudios y Coordinador de Convivencia Consejo Escolar	Informe final Convivencia
c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.	Equipo Directivo Departamento de Orientación	Memoria Final
d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.	Departamentos	Memoria Final
e) Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.	Departamentos	Memoria Final
f) Las actividades de orientación educativa y profesional.	Departamento de Orientación	Memoria Final
g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.	Departamentos	Memoria Final
h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.	Departamento de Orientación Equipo Directivo	Memoria Final
i) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.	Equipo Directivo Departamento de Orientación	Memoria Final

14.2.1. CUESTIONARIO PROFESORES DEL DEPARTAMENTO: VALORACIÓN FINAL

Departamento:

(Valora entre 1 y 4: 1= Mínimo 4 =Máximo, los indicadores que aparecen en los siguientes apartados)

_Valoración	
a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.	
1. Utilización de los medios informáticos.	
2. Utilización de los medios audiovisuales.	
3. El cupo de profesores es adecuado a las necesidades del centro	
4. La distribución de las aulas y otras dependencias	
5. La organización de los horarios de profesores	
6. La organización de los horarios de los alumnos	
7. El número de alumnos por materia	
8. La organización de las guardias	
9. El agrupamiento de los alumnos	

10. Las horas de dedicación a padres y alumnos	
11. La organización de la Biblioteca	
12. Los espacios disponibles en el centro	
Sugerencias y propuestas de mejora	
b) El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia. Valora tus relaciones de convivencia con:	
1. Los profesores	
2. Los alumnos	
3. Los padres	
4. El equipo directivo	
5. El personal de administración y servicios	
Sugerencias y propuestas de mejora	
c) La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores. Valora tu grado de coordinación con:	
1. El jefe de departamento	
2. Los profesores del departamento	
3. El equipo directivo	
4. El departamento de orientación	
5. Tus representantes en el consejo escolar	
6. Los tutores	
7. El coordinador de convivencia	
8. Los responsables de proyectos: MAV, Informática, etc.	
Sugerencias y propuestas de mejora	
d) La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.	
1. Informo a los alumnos de los conocimientos mínimos y de los criterios de evaluación y calificación	
2. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación	
3. Informo del rendimiento escolar de mis alumnos	
Sugerencias y propuestas de mejora:	
e) Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.	
1. Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos	
2. Programo las actividades según los distintos grupos de alumnos	
3. Facilito estrategias de aprendizaje	
Sugerencias y propuestas de mejora:	
f) Las actividades de orientación educativa y profesional: charlas, entrevistas personales, actividades de tutoría, visitas a exposiciones, etc.	
Sugerencias y propuestas de mejora:	

g) La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.		
1. Programo las actividades según los contenidos		
2. Grado de cumplimiento de la programación		
3. Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo		
4. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad		
5. Los libros de textos son adecuados		
6. El uso de las nuevas tecnologías		
7. Después de valorar e aprendizaje de mis alumnos, propongo en el departamento propuestas de mejora		
Sugerencias y propuestas de mejora:		
h) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos.		
Sugerencias y propuestas de mejora:		
i) La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.		
Valora la comunicación con los padres:		
1. El número de entrevistas es adecuado		
2. Grado de aprovechamiento de las entrevistas		
3. Grado de implicación de los padres		
Sugerencias y propuestas de mejora:		

14.2.2. CUESTIONARIO ALUMNOS EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

FICHA DE LA EVALUACIÓN DE LA MATERIA _____ DEL CURSO _____ ESO/BACH
--

Ten en cuenta que este cuestionario sirve para evaluar cómo ha ido el curso. Durante todo el curso te he estado evaluando yo a ti, ahora toca que tú me evalúes. Sé sincero porque esta evaluación va en beneficio de todos, pues con lo que tú me digas conseguiré mejorar para próximos cursos.

Lee atentamente las siguientes cuestiones y valóralas con una puntuación del 1 al 5, en la que:

1: NUNCA/NADA	2: CASI NUNCA/POCO	3: A VECES /ALGO	4: CASI SIEMPRE /BASTANTE	5: SIEMPRE /MUCHO
----------------------	---------------------------	-------------------------	----------------------------------	--------------------------

	1	2	3	4	5
Las explicaciones han sido claras y ordenadas.					

Dejo claro qué es lo importante y lo que no es.					
Cuando alguien ha tenido alguna duda/pregunta, he respondido adecuadamente.					
Incito a que participéis en clase.					
Relaciono la materia con lo que nos ocurre en el mundo que nos rodea y/o otras materias.					
Soy respetuoso con vostr@s.					
Es fácil comunicarse conmigo.					
Los exámenes se centran en lo explicado en clase y lo que se ha indicado como fundamental.					
Soy justo calificándote.					
Tenéis posibilidad de ver los exámenes y/o revisarlos.					
Se os ha informado de los criterios de calificación.					
Los criterios/normas de evaluación que os di a principio de curso se han cumplido.					
Los consejos y pautas que se os han dan para el estudio o trabajo de la materia os han resultado útiles.					
Las actividades realizadas durante el curso me han sido útiles.					
La exposición oral me ha sido útil.					
La asignatura me ha parecido interesante.					
La asignatura me ha parecido fácil.					
He aprendido....					
Creo que lo que ha aprendido me va a ser útil para entender el mundo en que vivimos					
He conseguido que te gusten algo más la materia					

¿Qué aspectos cambiarías para mejorar? Si no tienes espacio suficiente escribe por detrás.

- Actividades:

- Explicaciones del profesor:

- Dinámica de la clase:

- Otras sugerencias:

- Trato del profesor hacia ti:

- Alguna sugerencia/cambio para mejorar:

VALORACIÓN NUMÉRICA DEL CURSO (puedes, si quieres, decir por qué)

14.3. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

No se puede entender la redacción y desarrollo de un proyecto sin establecer las directrices para evaluar su funcionamiento. El PEC ha alcanzado una extensión considerable al contener prácticamente todos los documentos de organización y gestión del centro. Estos documentos están incluidos en la Programación General Anual que es evaluada al finalizar cada curso escolar por el Claustro, Consejo Escolar y Equipo Directivo en la Memoria Anual del centro, donde intervienen, a través de sus representantes, todos los sectores de la comunidad escolar:

Es necesario completar la evaluación con algunos mecanismos (encuestas, reuniones, etc.) que nos permitan medir:

- El grado de conocimiento y de apropiación del Proyecto Educativo por toda la comunidad educativa.
- El grado en que se asumen los objetivos, principios y valores por los componentes de la comunidad educativa.
- La coherencia del PEC con: la estructura y organización del centro; las enseñanzas que se imparten; las actividades complementarias y extraescolares que se realizan; el propio entorno del instituto y su relación con el resto de instituciones.

15. PROYECTO EDUCATIVO DE SECCIÓN BILÍNGÜE EN INGLÉS.

Las ventajas de una enseñanza bilingüe.

La sociedad de nuestros días exige a los estudiantes una mejor preparación en idiomas que les permita enfrentarse a los retos que supone la comunicación con otras culturas y contar con un currículo más amplio a la hora de seguir estudiando o encontrar trabajo. Las salidas laborales y académicas se multiplican cuando el alumno domina uno o dos idiomas y se expresa con fluidez en ellos. La nueva normativa de acceso a la universidad, aprobada recientemente, incluye una prueba oral en una lengua extranjera que para nuestros alumnos será el inglés.

Nos impulsa a desarrollar el proyecto la necesidad de disponer en nuestra comarca de una enseñanza más variada, acorde con la que se imparte en muchos centros de ciudad, puesta a disposición del alumnado de la zona y de sus familias, que pueda servir de estímulo para entender la necesidad de dominar una lengua extranjera y que les pueda servir de puente para acceder a

los estudios que la sección de la Escuela Oficial de Idiomas de Segovia tienen ubicada en nuestro instituto.

Las clases bilingües constituyen una respuesta adaptada a la diversificación lingüística y cultural de Europa, la movilidad profesional, la cooperación entre países, la participación en los programas educativos europeos y la intensificación de los intercambios escolares y universitarios.

☐Objetivos generales.

- Mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje de lengua inglesa:
 1. Desarrollar la capacidad de concentración y escucha para la comprensión de mensajes orales y de expresar distintos tipos de mensajes.
 2. Leer de forma comprensiva y autónoma aquellos recursos y documentos que le sean ofrecidos en las distintas asignaturas.
 3. Conocer el vocabulario de uso común y específico propios de las distintas materias.
- Favorecer el desarrollo de la competencia comunicativa a través de la utilización del inglés como medio de aprendizaje de los contenidos de las materias de la sección bilingüe.
- Utilizar estrategias de aprendizaje y recursos didácticos con el fin de buscar información y resolver situaciones de aprendizaje de forma autónoma.
- Favorecer la comunicación e intercambio de profesorado y alumnado para aproximar la cultura de los países anglosajones al alumnado de nuestra sección.
- Fomentar actitudes como la tolerancia y el respeto, a la vez que reforzar el espíritu de ciudadanía europea.

☐Organización de la Sección.

En 1º ESO se amplía el horario en dos horas y en 2º, 3º y 4º ESO se amplía en una hora.

Las materias bilingües deberán ser materias de ESO comunes a todos los alumnos, excluyendo la Lengua Castellana, las Matemáticas y el Inglés. Será la organización del centro quien determine las materias a impartir en cada curso, previa comunicación a los padres y con el visto bueno de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Siempre que la organización del centro lo permita, los alumnos de la sección bilingüe estarán integrados en los distintos grupos de ESO. En las horas de Inglés y de las materias

bilingües, los alumnos de la sección trabajan juntos. Podrá haber uno o dos grupos bilingües, con un máximo de 25 alumnos por grupo.

Se incluirá en el horario de los profesores encargados de la sección bilingüe una hora semanal de coordinación. Una buena parte de las reuniones deberán dirigirse a preparar las clases de inglés para un mejor aprovechamiento de la explicación de los contenidos de las materias a impartir en inglés.

El compromiso de las familias es para los cuatro cursos de ESO, salvo petición justificada de los padres y una vez oídos los profesores de la sección, el tutor del alumno y el departamento de Orientación.

El transporte escolar de los alumnos en la séptima hora o en horario de tarde, corre a cargo de sus padres.

Además de los recursos del instituto, contamos con otros específicos: auxiliares de conversación, Aula Multimedia-Laboratorio de idiomas (de uso preferente para los alumnos bilingües) y materiales bibliográficos en Inglés de las materias bilingües.

Acceso a la Sección Bilingüe desde 1º de ESO.

- La decisión de los padres y madres de matricular a su hijo en la sección debe estar meditada. El alumno bilingüe deberá ser trabajador, con interés por las lenguas extranjeras y con ganas de participar en un proyecto que supone realizar un esfuerzo extra para obtener el Título en ESO.
- El proceso de preinscripción será en el mes de abril, mediante una ficha que haremos llegar a los colegios de Primaria.
- El alumnado seleccionado en el proceso de preinscripción deberá realizar la matrícula a principios de julio.
- Los alumnos podrán incorporarse a la Sección Bilingüe en 2º, 3º o 4º de ESO, previa evaluación informativa de su nivel de Inglés.
- Al finalizar la ESO el alumnado de la sección bilingüe recibe la correspondiente acreditación homologada por la Consejería de Educación en la que se hacen constar los estudios bilingües cursados.

Metodología.

La metodología en las distintas materias será comunicativa y participativa, utilizando las nuevas tecnologías: Internet, pizarra electrónica, ordenadores multimedia, laboratorio de idiomas, videos, etc. y la ayuda de elementos gráficos.

La finalidad de la asignatura de Inglés no es tanto enseñar esta lengua como el enseñar a comunicarse en ella, apoyando a las materias bilingües; no sólo se enseña Inglés, sino que se trata de enseñar con el Inglés.

Los contenidos de las materias bilingües son los mismos, pero el enfoque metodológico es diferente: el profesorado trabaja de manera coordinada, integrando el idioma en los contenidos, con unidades didácticas, proyectos y actividades globalizados. Primarán la comprensión de los contenidos sobre la utilización de la lengua inglesa y se intentará en todo caso que los conocimientos adquiridos por los alumnos puedan ser expresados tanto en inglés como en castellano

En las materias bilingües se partirá de los conocimientos previos del alumno, se recurrirá a la explicación teórica de cada uno de los temas utilizando como apoyo el libro de texto, cuando sea el caso, u otros materiales aportados por el profesor. Se estimulará la participación de los alumnos en lengua inglesa, contestando a cuestiones o realización de tareas: esquemas, resúmenes, ejercicios específicos, etc.

El desarrollo de la clase y las explicaciones del profesor, serán principalmente en inglés. No obstante, al final de cada tema y antes de cada examen, se realizará una explicación general y actividades de repaso en castellano. El número de las clases y explicaciones en castellano se determinará en función de las necesidades detectadas en el aula.

Criterios de evaluación y calificación.

Los criterios de calificación, sistema de recuperación y actividades de refuerzo son los adoptados por los respectivos departamentos implicados con carácter general para la ESO. Un alumno no suspenderá la asignatura por cometer errores ortográficos y/o sintácticos en Inglés. Para evaluar los conocimientos del idioma está la asignatura de Inglés. En el resto de las materias bilingües, el uso apropiado del Inglés será algo que contará positivamente a la hora de evaluar, pero nunca será motivo para que un alumno suspenda la asignatura.

El Proyecto Educativo de la Sección Bilingüe se adjunta al Proyecto Educativo del Centro.

16. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.

La Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 30 de agosto de 2013 de esta Dirección General por la que se establecen orientaciones pedagógicas y se determinan las actuaciones, dirigidas a fomentar la cultura emprendedora, que los centros sostenidos con fondos

públicos en la Comunidad de Castilla y León que impartan educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato deberán realizar a partir del curso 2013-14.

Todos los departamentos incluirán en sus programaciones didácticas una serie de medidas específicas para fomentar la cultura emprendedora en cada asignatura. Dichas medidas partirán de:

- a) Utilizar, entre otros, el trabajo por proyectos, el aprendizaje basado en problemas y las estrategias del aprendizaje cooperativo.
- b) Fomentar la autonomía de los alumnos, compaginando las directrices con la aceptación de sus decisiones, haciéndoles partícipes del protagonismo y responsabilidad de un proceso y ayudándoles a tomar conciencia de su capacidad de decisión.
- c) Diseñar y definir la participación de los alumnos en las diferentes tareas y actividades.
- d) Proponer situaciones que estén fundamentadas en la vida real y relacionada con sus intereses y habilidades para que experimenten experiencias de éxito.
- e) Presentar tareas, asequibles a las posibilidades y capacidades de los alumnos, que supongan entrenar la planificación, fijar metas y estimular la motivación de logro.
- f) Incidir en la importancia del esfuerzo en la obtención del éxito.
- g) Fomentar la inventiva y la generación de ideas, la presentación de juicios y valoraciones diferentes.
- h) Fomentar el trabajo en equipo y establecer roles en el trabajo grupal asignando el liderazgo de manera rotatoria.
- i) Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento.
- j) Propiciar la participación en actividades relacionadas con el emprendimiento desarrolladas por otras instituciones y colectivos.
- k) Utilizar la autoevaluación de forma frecuente para promover la capacidad de juzgar y valorar los logros respecto a una tarea determinada.

17. DIRECTRICES PARA LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

17.1. INTRODUCCIÓN.

Durante cursos anteriores hemos llevado a cabo distintas actuaciones para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir la violencia.

A pesar de los avances en nuestro Centro educativo y en la sociedad en general, aún se siguen manifestando comportamientos que evidencian desigualdades entre hombre y mujeres. Es por ello necesario seguir avanzando para consolidar las bases que favorezcan una relación de igualdad entre géneros. Hemos de procurar establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas.

Las desigualdades entre hombres y mujeres perviven a pesar de los avances, es por ello que lograr mayor igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo hoy en día un objetivo a conseguir.

Pretendemos con este plan que las alumnas y los alumnos adquieran las competencias para relacionarse entre ellos desde el principio de Igualdad y así, prevenir la violencia y la discriminación por razón de género.

Sabemos sin embargo que es un camino lento y que por ello es preciso continuar trabajando en las actividades ya iniciadas y diseñar nuevas líneas de trabajo que nos lleven a avanzar en nuestro objetivo final de alcanzar un clima de respeto, tolerancia y dialogo para favorecer y mejorar la convivencia en el centro.

17.2. OBJETIVOS.

- Sentar las bases que ayuden a eliminar los estereotipos y prejuicios en función del sexo.
- Mejorar el clima de convivencia para obtener un buen rendimiento académico.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en su conjunto sobre la necesidad de promover y desarrollar acciones que conlleven a una convivencia positiva.
- Promover el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

17.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

- Hacer visibles las diferencias entre chicas y chicos para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen.
- Reconocer la labor de la mujer lo largo de la historia poniendo de manifiesto su contribución al desarrollo de las sociedades y valorando la necesidad del trabajo que tradicionalmente han realizado.

- Reflexionar sobre los posibles usos discriminatorios del lenguaje con intencionalidad sexista.
- Reflexionar sobre la injusticia de los privilegios, en una sociedad de democrática, de la pervivencia de papeles sociales y discriminatorios en función del sexo.
- Favorecer actividades encaminadas a promover la igualdad de oportunidades, que se considera basada en una igualdad de responsabilidades y libertades.
- Colaboración con otras instituciones (Ayuntamiento, Cruz Roja,,) a las que se permitirá desarrollar en nuestro centro sus campañas de educación afectivo sexual en igualdad y de prevención de la violencia de género, en coordinación con el Plan de Acción Tutorial.

17.4. PROPUESTA DE TAREAS.

Celebración de días importantes:

- 25 de Noviembre: Día contra la violencia de género.
- 8 de Marzo: Día de la mujer.

No restar importancia a las molestias y agresiones que sufren algunos alumnos y alumnas en las aulas, tales como empujones, burlas y discriminación.

Divulgar actuaciones de mujeres que han destacado en todos los ámbitos a lo largo de la historia, destacando las dificultades que tuvieron para lograrlo.

Reflexionar sobre el lenguaje que utilizamos en las aulas, de forma que se profundice en la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista, que evite expresiones de menosprecio y posibles invisibilizaciones de la mujer en la comunicación.

Proyección de películas, cortos, entre otros recursos m.as, que sensibilicen sobre los problemas que sufren las mujeres en el ejercicio de sus Derechos Humanos.

Información sobre charlas y conferencias a favor de la igualdad y en contra de la violencia de género.

Análisis de la publicidad sexista y de otras pautas discriminatorias en los medios de comunicación.

17.5. RESPONSABLES.

Todas estas actuaciones encaminadas a lograr los objetivos propuestos serán coordinadas desde el Departamento de Orientación y la persona representante del Consejo Escolar en materia de Igualdad.

La implementación de las actuaciones concretas del Plan es una responsabilidad transversal y compartida por todo el profesorado del centro, que puede insertarlas en coordinación dentro del equipo docente de cada grupo-clase, en coordinación de tutores de nivel o en actuaciones promovidas por cualquiera de los Departamentos didácticos, con posibilidad de colaboración interdisciplinar.

17.6. EVALUACIÓN.

Entendemos la evaluación como un proceso de mejora para el desarrollo de acciones y como una herramienta para detectar los posibles fallos, obstáculos y/o necesidades y poder así seguir trabajando y mejorando actuaciones futuras.

18. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

El Proyecto Educativo del IES Marqués de Lozoya en su totalidad ha sido aprobado por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el 21 de abril de 2010, aunque algunos aspectos y documentos ya habían sido aprobados anteriormente.

El alumnado, los padres y madres de alumnos, el profesorado y el personal no docente del instituto están obligados a conocer, aceptar y cumplir todo aquello que en él se manifiesta. Cuando el PEC no esté en concordancia con otra norma de rango superior, se aplicará lo que dicte esta última.

Las propuestas de modificación de este Proyecto Educativo del Centro, se podrán hacer por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el Director fijará un plazo de un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho consejo el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.

Corresponde al Director del centro docente adoptar las medidas adecuadas para que este Proyecto Educativo pueda ser conocido y consultado por todos los miembros de la comunidad educativa. Podrá también ser consultado por profesores, padres y alumnos interesados por el Instituto, aún sin formar parte de él.

El PEC ha sido aprobado por el Consejo Escolar el 21 de abril de 2010.

MODIFICACIONES DEL PEC.

1. Modificado según instrucción de 18 de agosto de 2014, por la se concretan aspectos relacionados con la promoción a segundo de bachillerato. Se ha informado al consejo escolar celebrado el día 29 de octubre de 2014.
2. Modificado en el curso 2015/16 para adaptarlo a la L.O.M.C.E. Se ha informado al Consejo Escolar el día 25 de noviembre de 2015.
3. Modificado en el curso 2016/17 para adaptarlo a la L.O.M.C.E. ¿Aprobado? por el Claustro el 27 de octubre de 2016. Se ha informado al Consejo Escolar el 27 de octubre de 2016.